

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 1 de 82
--------------	--------------------------	-----------------------

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, considera los recursos indispensables para garantizar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y cada uno de los demás órganos de la justicia federal, cumplan a cabalidad con las funciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativas a la impartición de justicia y la protección a los derechos humanos y sus garantías consagradas en el orden jurídico mexicano.

Los recursos incluidos en este Proyecto de Presupuesto responden a las necesidades reales de cada uno de los órganos que integran el Poder Judicial de la Federación. Su integración no sólo se sustentó en un diagnóstico de su situación actual, sino también en un riguroso proceso de planeación orientado a proporcionar a la sociedad los mayores beneficios, aplicando los recursos estrictamente indispensables.

El monto global del proyecto de presupuesto del Poder Judicial de la Federación asciende a **68,632.5 millones de pesos (MDP)**.

Por su parte, el proyecto de presupuesto específico por órgano es el siguiente:

Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,022.5 MDP
Consejo de la Judicatura Federal	60,872.2 MDP
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,737.8 MDP

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 2 de 82
--------------	--------------------------	-----------------------

FUNDAMENTO LEGAL

Conforme al artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, y en Juzgados de Distrito.

Los artículos 99 y 100 Constitucionales asignan a la Suprema Corte y al Tribunal Electoral la atribución de elaborar su propio presupuesto. Asimismo, el Consejo de la Judicatura Federal tiene la atribución de elaborar el presupuesto para el resto del Poder Judicial de la Federación.

Con base en lo anterior, los proyectos de presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuentan con la aprobación de los plenos e instancias de gobierno de los órganos respectivos de este Poder.

Por otro lado, dichos proyectos se apegan estrictamente a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones jurídicas aplicables, y conforme a los capítulos previstos en el Clasificador por Objeto del Gasto. Estos proyectos se han elaborado con base en un modelo de planeación estratégica y presupuestal apegada a criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria, eficacia, eficiencia y enfoque a resultados; y se encuentran encaminados al mejoramiento de la función jurisdiccional del orden federal.

DIAGNÓSTICO INICIAL

La labor sustantiva del Poder Judicial de la Federación es dar vigencia a los ordenamientos y preceptos constitucionales, así como al conjunto de leyes, que rigen las interrelaciones de la sociedad mexicana, de sus instituciones y de sus poderes públicos. Su mandato superior es impartir justicia, para fortalecer y dar plena vigencia

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 3 de 82
--------------	--------------------------	-----------------------

al Estado de Derecho, garantizar el respeto a los derechos humanos frente al ejercicio indebido del poder, dar salida a los conflictos sociales, y que la sociedad tenga confianza en que las disputas se resuelven conforme a la Constitución y a las leyes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es responsable de trascendentes tareas institucionales que se reflejan en la emisión de resoluciones y sentencias que buscan la más amplia y progresiva protección de los derechos humanos, así como la salvaguarda de la supremacía constitucional. Para realizarlas cuenta con:

- Un Tribunal Pleno y dos Salas.
- 3,614 servidores públicos (68% realiza funciones jurisdiccionales o de apoyo a la labor jurisdiccional).
- 36 Casas de la Cultura Jurídica, distribuidas en todas las entidades.

El Consejo de la Judicatura Federal tiene a su cargo la administración, disciplina, vigilancia y carrera judicial del PJJF. Para cumplir su función constitucional, se integra por:

- 855 Órganos Jurisdiccionales: 371 Tribunales Unitarios y Colegiados, 442 Juzgados de Distrito y 42 Centros de Justicia Penal, que atienden cerca de 1.8 millones de asuntos al año en las distintas materias de derecho.
- 45,708 servidores públicos (el 86% realiza funciones jurisdiccionales).
- 648 inmuebles distribuidos a lo largo del país.
- 52 Centros de formación y capacitación especializada.
- 896 Defensores Públicos y 198 Asesores Jurídicos, que brindan apoyo a los más vulnerables en Juzgados, Tribunales de Circuito y en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público, distribuidos en 138 localidades del país y que hablan 90 lenguas indígenas.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 4 de 82
--------------	--------------------------	-----------------------

Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, para garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales, para cubrir su función se integra:

- 7 Salas integradas por una Sala Superior, una Sala Especializada y cinco Salas Regionales con sede en Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México y Toluca, que atienden 10,000 asuntos en promedio, en aquellos ejercicios en los que no se desarrollan procesos electorales.
- 1,529 servidores públicos, siendo el 80% que realizan actividades jurisdiccionales.
- 10 inmuebles distribuidos en cada una de las Circunscripciones Plurinominales.
- Un Centro de formación y capacitación especializada en materia electoral, denominado Escuela Judicial Electoral.
- Una Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, integrado de 9 Defensores Públicos

Aunque lo anterior es claro en términos numéricos, lo que las cifras no revelan es que la misión del Poder Judicial consiste en transformar la conflictividad y tensión social en legitimidad del Poder Público, en confianza en las decisiones estatales y en gobernabilidad. Así, el presente documento pretende explicar las necesidades de fortalecimiento al Poder Judicial de la Federación (PJJF) a partir de dos ejes fundamentales: la consolidación de la estructura existente y la mejora de sus procesos, y su evolución para hacer frente al enorme número de reformas transformadoras que son parte de la nueva realidad del país.

En toda gran transición democrática, la celeridad y la transparencia en la solución de los conflictos derivados de las resistencias al cambio y de los cuestionamientos a su implementación son piezas clave para la aceptación de

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 5 de 82
--------------	--------------------------	-----------------------

las reformas. Desde esta óptica, el óptimo funcionamiento del Poder Judicial de la Federación es una condición inescindible de un proceso auténticamente transformador.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN: EL RETO FRENTE A LA AUSTERIDAD

En ejercicios fiscales anteriores, la administración del Poder Judicial de la Federación se había realizado deficientemente, lo cual redundó en varios años con subejercicios que concluyeron en reintegros a la Tesorería de la Federación y en rezagos a las actividades más trascendentes para la atención de las personas justiciables, como por ejemplo el retraso en la instalación de 34 órganos jurisdiccionales. En otras palabras, la deficiente ejecución presupuestal afectó directamente el alcance de la impartición de justicia.

En adición a lo anterior debemos considerar que para el ejercicio fiscal 2018 la Cámara de Diputados redujo en **5,900 millones de pesos** el Presupuesto solicitado por el Poder Judicial de la Federación, y para el ejercicio 2019 se redujo ese presupuesto en **1,700 millones de pesos más**. Como se explicará adelante, esta situación puso al Poder Judicial en el predicamento de hacer frente a las nuevas necesidades del Estado mexicano con un presupuesto reducido y ante un desorden administrativo que ponía en riesgo la administración de justicia.

Esta situación trascendió a la presente administración, que ha atendido con el presupuesto de 2019 una fuerte presión sobre el gasto derivada de contingencias y problemas operativos heredados de años previos.

En la administración actual se está revirtiendo la tendencia con medidas de austeridad y racionalidad, que reflejan orden y ejercicio oportuno de los recursos. De hecho, el esfuerzo ha impactado en tres grandes rubros:

a) En lo *jurisdiccional*, destaca la depuración de los estándares para medir y mejorar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, de modo que, a partir de su óptimo funcionamiento, se llevó a cabo un estudio integral por

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 6 de 82
--------------	--------------------------	-----------------------

medio del cual estamos en proceso de redistribuir cargas de trabajo en menos órganos, de modo que algunos de los ya existentes se liberen para ser transformados en los órganos jurisdiccionales no instalados desde hace años (aprobamos transformar 38 órganos en 35 nuevos órganos).

Adicionalmente, replanteamos la forma de hacer frente a las exigencias del nuevo sistema de justicia penal para adolescentes, solventando las necesidades de las personas justiciables a través de capacitaciones y adecuaciones de espacios, en lugar de crear nuevos juzgados cuya carga de trabajo habría sido mínima.

b) En lo *disciplinario*, se ha aplicado con rigor el sistema de sanciones combatiendo frontalmente la corrupción desde el interior. En lo que va del año, han sido sancionados más de 50 servidores públicos, dentro de los cuales se han impuesto 17 destituciones y 11 inhabilitaciones. Además, se han dictado sanciones económicas cuyo monto acumulado asciende a más de 53 millones de pesos.

c) En lo *administrativo*, hemos adoptado acciones como la compactación de áreas administrativas, la reducción del personal que no realiza funciones jurisdiccionales, la ausencia de incrementos salariales, las compras consolidadas al interior del PJJ, el mejoramiento de los procesos de contratación y la automatización de los procesos operativos.

NUEVAS RESPONSABILIDADES PARA EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN: EL RETO FRENTE A LAS REFORMAS TRANSFORMADORAS

Para el 2020 el Consejo enfrentará cinco grandes retos derivados de las prioridades del Estado mexicano en materia de justicia y seguridad: **(i)** la consolidación del nuevo sistema de justicia penal y su adaptación a las exigencias derivadas del funcionamiento de la Guardia Nacional y las reformas para el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada; **(ii)** la implementación de la Reforma Laboral con el correspondiente impacto en la estabilidad económica del país; **(iii)** el aumento en las capacidades de la Defensoría Pública, de cara a las reformas laboral, migratoria y de extinción de dominio; **(iv)** la seguridad de jueces y magistrados, así como de los servicios de

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 7 de 82
--------------	--------------------------	-----------------------

impartición de justicia en general; y **(v)** la garantía de la gobernabilidad mediante el fortalecimiento y modernización del Poder Judicial de la Federación en general.

(i) Consolidación del nuevo sistema de justicia penal y respuesta a reformas para combatir la corrupción y la delincuencia organizada

El combate a la corrupción y a la delincuencia organizada son la prioridad más apremiante para el Estado mexicano. Y como todo asunto de Estado, requieren de un abordaje coordinado por parte de todos los poderes estatales. Es por ello que el Poder Judicial asume su compromiso y plantea la atención de las necesidades que surgen del funcionamiento de la Guardia Nacional, las reformas constitucionales y legales en materia de extinción de dominio y prisión preventiva, y de la implementación del nuevo sistema de justicia para adolescentes.

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio de la reforma constitucional que creó la Guardia Nacional, durante sus primeros cinco años de funcionamiento, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Lo anterior es fundamental para evitar el colapso en el combate al crimen organizado y en la misión por recuperar la paz y la estabilidad en el país.

Lo anterior conlleva que, de inmediato, aumente significativamente el número de servidores públicos que pasan de desempeñar labores de auxilio en materia de seguridad pública, a iniciar operaciones como primeros respondientes. Esto, a su vez, conlleva un aumento exponencial en el número de efectivos que realizarán labores de detención e interacción directa con la ciudadanía, como parte de la nueva estrategia de combate a la delincuencia organizada.

Esto representará un aumento sin precedentes en la cantidad de asuntos que se judicializarán derivado de operativos, detenciones y puestas a disposición de la autoridad ministerial, aunado al incremento de actores que participan en los procesos judiciales.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 8 de 82
--------------	--------------------------	-----------------------

Adicionalmente, el inicio de funciones de la Guardia Nacional exige que sus integrantes actúen a partir de una nueva lógica que requiere de una capacitación exhaustiva e integral, pues el combate a la delincuencia organizada desde el respeto irrestricto a los derechos humanos legitima la actuación del Estado.

En este contexto, el PJF se ha comprometido a colaborar en la capacitación de los 82,747 miembros que se integran desde las Fuerzas Armadas a este nuevo cuerpo en torno a los principios de absoluta necesidad, excepcionalidad y proporcionalidad, particularmente en casos de uso de fuerza letal, todo en colaboración con la Fiscalía General de la República y la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Para ello, se incluye una previsión para poder hacer frente, con los órganos jurisdiccionales existentes, a la carga de nuevos casos que se judicializarán una vez que entren en vigor las reformas de combate a la delincuencia organizada y a la corrupción. Para este rubro se prevén 100 millones de pesos.

Segundo. La consolidación del nuevo sistema de justicia penal se enfrentará a nuevos retos derivados de dos reformas de gran calado:

a) La primera de ella es la modificación al artículo 19 constitucional que amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva y se traducirá en un aumento significativo para los Centros de Justicia Penal.

Para ello, en 2020 se prevé la instalación de 17 nuevos Centros de Justicia Penal, por 216.5 millones de pesos.

b) La segunda es la reforma constitucional y legal en materia de extinción de dominio, cuya implementación para el PJF debe quedar lista en los próximos seis meses, y que requiere de la instalación de juzgados especializados con salas de oralidad, de una instancia de apelación, y de defensores públicos que asesoren y representen a los demandados o afectados.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 9 de 82
--------------	--------------------------	-----------------------

Para hacer frente a esta nueva demanda de servicios jurisdiccionales, se prevé la instalación de por lo menos 6 Juzgados especializados, que implican un costo aproximado de 150 millones de pesos.

Tercero. La justicia para adolescentes está siendo atendida mediante la ampliación de las capacidades de los Centros de Justicia Penal, a través de la capacitación de juzgadores, en aras de implementar la reforma sin el costo que implica la creación de nuevos órganos. No obstante, es necesaria la implementación de salas especializadas, lo cual representa gastos para el PJJF.

Es importante destacar que la implementación del nuevo sistema de justicia para adolescentes es complementario de la estrategia del Gobierno para evitar que los jóvenes caigan en las redes de la delincuencia. Así, su capacitación e inserción en los mercados académico y laboral, va acompañada de una impartición de justicia más humana y adecuada al interés superior de la infancia.

Para ello, en el proyecto de presupuesto 2020 se incluyen 53.8 millones de pesos.

(ii) Implementación de la Reforma Laboral y la estabilidad económica del país

La Reforma Laboral representa un elemento clave en la política económica del país y ha sido un tema fundamental en las negociaciones del nuevo acuerdo comercial con los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos de América, por lo que su implementación es impostergable y de su éxito depende en buena medida la estabilidad comercial. Aquí debemos recordar que existen 450,339 asuntos en trámite, y están proyectados 89,357 más para el 2020, todos repartidos en 66 Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, mientras que el PJJF iniciará con tan sólo 20 órganos jurisdiccionales. Sólo este punto representa 375.3 millones de pesos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 10 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Así, para el próximo año el PJF tendrá como prioridad implementar la primera fase de la Reforma Laboral, para la cual se deberán instalar 20 Tribunales Laborales, en coordinación con el Poder Ejecutivo que deberá instalar *Centros Federales de Conciliación y Registro Laboral*.

Conforme a la Ley, estos tribunales requieren de una infraestructura y recursos operativos especializados: una plataforma digital para realizar notificaciones por vía electrónica; equipo de grabación para el desahogo de las audiencias; la disponibilidad de peritos para el examen de evidencias; programas de cálculo de prestaciones laborales que automaticen procesos que actualmente requieren demasiado tiempo y generan errores, y modelos predictivos que permitan a las partes decidir si concilian o si continúan con el litigio a partir de las tendencias en casos análogos a los suyos.

Además, la reforma conlleva una nueva forma de entender la justicia laboral, lo cual implica capacitar al propio personal jurisdiccional, a los Institutos de Conciliación y a los múltiples usuarios del sistema, como trabajadores, sindicatos y colegios de empresarios y profesionistas.

(ii) Fortalecimiento al Instituto Federal de la Defensoría Pública frente a las reformas laboral, migratoria y de extinción de dominio

Como puede advertirse en las reformas recientes en materia laboral, migratoria y de extinción de dominio, para el Estado mexicano es fundamental que todas las personas gocen de un acceso real y efectivo a la justicia, pues ello otorga confianza en el resultado de estos procesos.

Al respecto, la Reforma Laboral exige al PJF contar con **Defensores Públicos** disponibles para los trabajadores que no puedan pagar un abogado, lo que exige al PJF contar con defensores en cada Tribunal Laboral, muchos de los cuales deberán hablar en lengua indígena para garantizar el acceso a la justicia no resulte ilusorio. En materia penal, por ejemplo, existe cobertura en 90 lenguas indígenas distintas.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 11 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Por otro lado, la reforma migratoria constituye otra de las políticas de Estado que con mayor fuerza han marcado tanto la política interior como las relaciones bilaterales de México. Así, la Ley de la materia prevé el derecho de todas las personas migrantes a contar con una asesoría jurídica, lo que nuevamente cae dentro de la competencia del PJJ a través de la Defensoría Pública.

De igual manera, las reformas en materia de extinción de dominio que constituyen una de las apuestas más decididas en el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada, prevén el derecho de las personas afectadas a contar con asesoría jurídica.

Lo anterior justifica la urgencia del fortalecimiento al Instituto Federal de Defensoría Pública. Por ello, se prevé un importante **apoyo a la Defensoría**, para **incrementar en más de 500, el número de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos** que brinden protección a las personas justiciables.

Las capacidades institucionales de la Defensoría Pública tienen un costo anual de 2,712.2 millones de pesos. Por ello, el incremento representa recursos adicionales por 162.6 millones de pesos.

(iv) Seguridad de jueces y magistrados

La inseguridad que durante años ha sumido al país en una crisis que no ha sido ajena al Poder Judicial de la Federación. Por ello, otro de los retos que con mayor seriedad se asumen es el de garantizar la protección y seguridad de jueces y magistrados, de modo que la impartición de justicia quede blindada a los embates de la delincuencia organizada y de quienes pretenden afectarla mediante actos de corrupción.

En atención a lo anterior, el presente proyecto de presupuesto prevé una asignación de 756.8 millones de pesos, recursos necesarios para garantizar su seguridad, y con ello, la autonomía de sus determinaciones.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 12 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

(v) Gobernabilidad

Como eje transversal, el Poder Judicial de la Federación reconoce que la impartición de justicia en forma pronta y transparente es inescindible del éxito de las reformas transformadoras que marcan la realidad socio-política del Estado mexicano. Es por ello que se proyecta un presupuesto que permita asumir los retos de la compleja coyuntura que atravesamos, garantizando la modernidad en la impartición de justicia y la gobernabilidad del país.

Es por ello que en adición a las medidas antes descritas, se plantea para el adecuado funcionamiento del PJJ, la impostergable adecuación de 10 salas especiales para casos de adolescentes y la instalación de 30 nuevos Órganos Jurisdiccionales: **17** Centros de Justicia Penal, **7** Juzgados de Distrito Ordinarios, y **6** Tribunales Colegiados. Para ello, se propone una asignación de 356.9 millones de pesos.

Es importante enfatizar que el mejoramiento en la calidad de la impartición de justicia ha sido notable cuando se han mejorado procesos con el adecuado ejercicio de los recursos. En cuestión de **tiempos**, por ejemplo, los procesos penales disminuyeron de una duración promedio de 3 años con el sistema inquisitivo, a una de 9 meses con el sistema adversarial. No obstante, en los órganos tradicionales que no han sido objeto de inversión ni mejoramiento de procesos, los tiempos se han mantenido con una ligera baja en Juzgados de Distrito (107 días en 2015 contra 99 en 2018) y en Tribunales Unitarios (de 90 días en 2015, a 86 en 2018), pero con un incremento relevante en Tribunales Colegiados (126 días en 2015 contra 159 en 2018).

En conjunto los Tribunales de Circuito tienen en promedio, un costo anual de 67.8 millones de pesos, mientras que un Juzgado de Distrito, tiene un costo anual promedio de 39.4 millones de pesos. En conjunto, los Tribunales tuvieron al cierre del 2018, un costo anual de 24,425.4 millones de pesos, mientras que los Juzgados de Distrito tuvieron un costo total de 18,957.8 millones de pesos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 13 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Por otro lado, un Centro de Justicia Penal tiene un costo anual promedio de 47.4 millones de pesos, que reflejan el esfuerzo institucional del Consejo en la impartición de justicia penal pronta y expedita. En conjunto, el Sistema de Justicia Penal Acusatorio tuvo al cierre del 2018, un costo total de 2,039.5 millones de pesos.

Asimismo, se prevé el desarrollo de inversión física necesaria para garantizar que las funciones jurisdiccionales se lleven a cabo en un entorno austero y digno, dotando de plataformas de videoconferencias para los órganos jurisdiccionales, mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos y su seguridad, así como, para robustecer la seguridad, mediante la instalación de equipos en los accesos de Órganos Jurisdiccionales y edificios sede por 1,300.7 millones de pesos.

Por lo referente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para 2020 se estima que el ingreso, trámite y resolución de diversos asuntos de la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se incremente significativamente con motivo de la previsible impugnación de la aplicación de la diversa legislación emitida durante los últimos años, en especial, la relacionada con la consolidación del sistema penal acusatorio y del sistema anticorrupción, fortalecido con la nueva ley en materia de extinción de dominio, y con la implementación de la reforma laboral. Para enfrentar este incremento de las cargas de trabajo, que se agrega al crecimiento sostenido de asuntos ingresados a la Suprema Corte en los últimos años, equivalente a alrededor de 90% entre 2009 y 2019, para el próximo año se solicitará un presupuesto de \$5,022.5 millones de pesos, que representa un incremento de únicamente 4.7%, en términos reales, respecto del que le autorizó la Cámara de Diputados para 2019.

Con ese incremento marginal, que equivale a 224.9 millones de pesos, además de garantizar que las labores sustantivas que realiza la Suprema Corte se lleven a cabo en condiciones adecuadas, se instrumentarán proyectos de alto impacto, que resultan impostergables y prioritarios para garantizar el adecuado funcionamiento y desarrollo de las actividades sustantivas.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 14 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

En primer lugar, se destinarían 102.8 millones de pesos para contar con un espacio para el resguardo de la memoria institucional, el archivo histórico y de los documentos relacionados con la tarea de impartición de justicia de la Suprema Corte, que fortalezca el vínculo con los justiciables, ofreciéndoles un mecanismo más ágil y eficiente para consultar nuestro acervo y acceder a la información pública, tal como lo estipula la Ley General de Archivos, publicada en junio de 2018.

Adicionalmente, se financiarán proyectos por 116.9 millones orientados a intensificar el uso estratégico de las herramientas tecnológicas de la información y la comunicación en todas las vertientes de la acción institucional, a fin de transitar a un modelo de e-justicia, que permita atender eficazmente la creciente carga de trabajo jurisdiccional.

En el caso del Tribunal Electoral, el inicio del Proceso Electoral Federal Intermedio 2020-2021 en septiembre del próximo año, representa un reto mayúsculo pues coincidirá con elecciones locales para elegir 14 gubernaturas, 603 diputaciones locales por mayoría relativa y 399 por representación proporcional, 2320 ayuntamientos y 16 alcaldías, por lo que, medio en el número de cargos de elección, será la mayor contienda electoral en la historia del país. Además, durante el próximo año se celebrarán contiendas locales para elegir 16 diputados por mayoría relativa y 9 de representación proporcional en Coahuila, y 84 cargos para ayuntamientos en Hidalgo.

CONCLUSIÓN: UN PRESUPUESTO AUSTERO, BALANCEADO Y SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD DE LAS TRANSFORMACIONES

En resumen, el Poder Judicial de la Federación está solicitando para 2020 un presupuesto balanceado y menor al autorizado en 2017 y 2018, con el firme compromiso de paliar el rezago en órganos jurisdiccionales, mejorar el servicio de impartición de justicia, combatir incansablemente los casos de corrupción, implementar una reforma completamente novedosa y fortalecer a la Defensoría Pública.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 15 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Al respecto, es importante mencionar que los grandes procesos de transformación generan múltiples resistencias, y su pronta disolución a través de los cauces jurisdiccionales es la mejor manera de reducir la conflictividad y legitimar las decisiones del Poder Público. Es por ello que en la base de la propuesta formulada por el PJJ se encuentra un inquebrantable compromiso con el fortalecimiento y modernización del Estado de Derecho a través de la transformación del país. De no hacerlo, se pondría en riesgo la gobernabilidad del Estado Mexicano.

Con base en lo anterior, para el 2020 se propone una asignación de **68,632.5 millones de pesos** para el Poder Judicial de la Federación. Esto significa que, por arriba de la inflación, sólo estamos pidiendo un aumento del 4.8%, equivalente a **3,066.1 millones de pesos**, con lo cual asumimos el reto de afrontar las nuevas tareas y costos derivados de la implementación de las reformas constitucionales y legales impulsadas este año.

Este monto es el estrictamente indispensable para que los tres órganos que componen a este Poder cumplan con sus responsabilidades de impartición de una justicia pronta, completa e imparcial, en un marco de austeridad y racionalidad, en el que se han privilegiado las actividades sustantivas y prioritarias, y que se sujetará durante su ejecución a un riguroso proceso de seguimiento y evaluación, para asegurar que los recursos cumplan con la finalidad para la que fueron previstos.

En esta lógica, este Poder ha diseñado esquemas de coordinación entre los tres órganos que lo componen, que permiten instrumentar mecanismos de planeación, programación y disciplina presupuestaria enfocados a un mejor aprovechamiento de los recursos, al logro de objetivos y metas, y a la mejora continua del servicio público prestado a la sociedad.

Como resultado de esos mecanismos, se ha propiciado la adopción y operación de las mejores prácticas administrativas, que privilegian la transparencia y rendición de cuentas para que la sociedad pueda tener la certeza de que los recursos asignados a este Poder sirvan efectivamente a fines públicos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 16 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

El proyecto de Presupuesto que se presenta para el ejercicio fiscal 2020 expresa el compromiso del Poder Judicial de la Federación para continuar con las acciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para lograr un mejor desarrollo de la función jurisdiccional en México, a través de metodologías que permiten potenciar el uso de los recursos públicos para garantizar el cumplimiento de su objetivo esencial.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

MISIÓN CONSTITUCIONAL Y ATRIBUCIONES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es una institución del Estado mexicano, cuya misión es defender y proteger el orden establecido por la Constitución Política y el conjunto de ordenamientos que rigen la vida en sociedad.

Como Tribunal Constitucional del país, es el máximo intérprete de las normas de derechos humanos tanto nacionales como aquellas contenidas en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte. Lo anterior, conforme al principio de más amplia protección, según disposición expresa del artículo 1º constitucional, con lo cual contribuye a su ejercicio y expansión en un plano de igualdad sustantiva.

Los artículos 29, 35, 103, 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen, principalmente, las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relacionadas con la protección del principio de supremacía constitucional.

ORIENTACIÓN DEL GASTO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación aspira a ser un órgano que se mantenga siempre a la vanguardia en la impartición de justicia, mediante diversos esquemas de innovación y mejoramiento, acceso a la justicia para todos,

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 17 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

uso intensivo de nuevas tecnologías, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, y cercanía con la sociedad; con un compromiso permanente con la defensa de los derechos humanos.

Para lograrlo, la Suprema Corte ha emprendido acciones para consolidar su gestión administrativa, con un enfoque de planeación estratégica, mejora continua, de evaluación de resultados y rendición de cuentas, que permita un mejor aprovechamiento de los recursos asignados. Estos esfuerzos se han orientado a garantizar que los órganos y áreas que componen al Alto Tribunal cuenten con los recursos suficientes para desempeñar sus labores y cumplir a cabalidad con sus responsabilidades, pero rigurosamente apegados a parámetros de racionalidad, efectividad y contención del gasto, que den certeza a la sociedad de que los recursos se emplean de la mejor manera y estrictamente orientados a los fines para los que fueron asignados.

Por consiguiente, la integración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 se ha basado en un significativo esfuerzo institucional en materia de planeación, eficiencia y optimización de recursos, que se traduce en un conjunto de requerimientos que consideran lo estrictamente indispensable para que las tareas jurisdiccionales se desarrollen en las mejores condiciones y en el entorno más propicio. De esta manera, la Suprema Corte de Justicia de la Nación reitera su compromiso de lograr un equilibrio entre la demanda social de que los entes públicos se sujeten a la austeridad en el gasto público, y su obligación constitucional de ejercer la función jurisdiccional de mayor jerarquía en el Estado mexicano.

Lo anterior tiene evidencia en un presupuesto que supone un incremento de solo dos puntos porcentuales, en términos reales, respecto de lo solicitado para el ejercicio inmediato anterior, privilegiando el gasto operativo, que ya presentaba una reducción significativa derivada de diversas medidas de racionalidad y austeridad del gasto instrumentadas en los ejercicios anteriores, como se advierte en el hecho de que, en comparación con el presupuesto autorizado para 2016, la disminución en términos reales ha sido de casi 21 puntos porcentuales.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 18 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

En complemento, con el incremento marginal en términos reales previsto en este Proyecto de Presupuesto, se podrán financiar diversos proyectos de alto impacto, que resultan impostergables para garantizar el adecuado funcionamiento y desarrollo de las actividades sustantivas. En particular, estos proyectos están orientados a intensificar el uso estratégico de las herramientas tecnológicas de la información y la comunicación en todas las vertientes de la acción institucional, a fin de transitar a un modelo de e-justicia.

Es importante destacar que, en concordancia con las medidas de racionalidad que han sido contempladas, se ha adoptado como política buscar, en la medida de lo posible, que los proyectos estratégicos institucionales sean financiados a partir de la generación de ahorros producto de una gestión más eficiente y un mejor aprovechamiento de los recursos autorizados.

Los recursos solicitados en el presente Proyecto se aplicarán para proveer los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros indispensables para el desarrollo de la función jurisdiccional del Alto Tribunal, tanto del Pleno, como de sus dos Salas, que conocen y resuelven, según corresponda a su ámbito de atribuciones, controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, amparos en revisión, contradicciones de tesis y otros asuntos de suma importancia.

De manera relevante, se atenderán las necesidades del personal dedicado a funciones jurisdiccionales, pilar fundamental del servicio público de impartición de justicia. Para ello, se dará continuidad a los programas formativos y la capacitación especializada de dicho personal, así como se proporcionarán los elementos materiales, de infraestructura física y técnicos informáticos, que son indispensables e inciden directamente en el trámite de los asuntos y de todas las tareas inherentes a la impartición de justicia. Esta vertiente de gasto busca responder adecuadamente a la dinámica y complejidad creciente de los asuntos judiciales, bajo los preceptos del artículo 17 constitucional, que establecen el derecho a una justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 19 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Con los recursos solicitados, en el marco de la transparencia proactiva, se atenderá la obligación de proporcionar información completa y oportuna sobre el quehacer institucional y el universo de temas derivados de la actividad jurisdiccional, para que la sociedad comprenda de manera clara el impacto de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su vida cotidiana, así como conozca sus derechos y la forma de ejercerlos efectivamente. Para ello, se dará continuidad a los esfuerzos de vinculación con medios de comunicación, de renovación de contenidos de *Justicia TV* y de aprovechamiento de los medios digitales para lograr una mejor interacción con el público.

Igualmente, se fortalecerán los mecanismos de vinculación interinstitucional con los otros Poderes de la Unión, para consolidar los canales de comunicación y diálogo respetuoso, en el marco de la división de poderes y la independencia judicial; así como con instituciones académicas nacionales e internacionales, para estimular la colaboración y el intercambio de conocimiento, y con tribunales constitucionales en el mundo, incluso, regionales, los cuales en estos tiempos tienden con mayor fuerza a universalizar los derechos.

Se habrá de dar seguimiento y reforzar las acciones que este Alto Tribunal ha emprendido en los últimos años para institucionalizar la perspectiva de género, así como el juzgamiento con perspectiva de género, impulsando la capacitación y profesionalización del personal, la participación en foros, y la difusión en temas de igualdad de género en la materia.

Asimismo, se pretende dar prioridad al empleo de las tecnologías de información y comunicaciones de manera estratégica en todas las vertientes de la actividad institucional, para mejorar la organización del trabajo y la productividad de los órganos y áreas que componen a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Bajo las premisas de racionalidad y austeridad, se proseguirá el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y los esquemas de seguridad en materia informática, que garanticen el acceso a la información generada por la institución. El desarrollo tecnológico es un factor estratégico que permitirá a los órganos y áreas del Alto Tribunal, alcanzar un proceso de innovación que traiga consigo la mejora de la actividad jurisdiccional que se ofrece a la sociedad, así como la

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 20 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

promoción de una cultura de la justicia y los derechos humanos a través de mecanismos de difusión como *Justicia TV*, el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, entre otros.

En el marco del esquema de trabajo que se realiza en el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, se consolidarán las decisiones que estandarizan acciones administrativas dirigidas a un uso racional y eficaz de los recursos aplicados a la actividad institucional, en temas como administración de recursos humanos, adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos, y administración de inmuebles, entre otros.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

En el marco del compromiso institucional para una mejor y más eficiente utilización de los recursos autorizados, instrumentado en la construcción del presente proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2020, la presente estimación de recursos refleja un proceso integral de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación, enfocado a la optimización de los recursos, donde se ha prescindido de gastos e inversiones públicas no prioritarias, en beneficio de la continuidad del servicio público de impartición de justicia.

En este contexto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación plantea un Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 5,022.5 MDP, que equivale, en términos reales, a un incremento de dos puntos porcentuales respecto del solicitado para el ejercicio fiscal 2019, considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha estimado que la inflación para el próximo año será de 3 puntos. Ello, habiendo implementado diversas medidas de racionalidad y a pesar del incremento en las cargas de trabajo derivadas del creciente número de asuntos jurisdiccionales que este Alto Tribunal, en su carácter de Tribunal Constitucional, debe atender y resolver de conformidad con el artículo 17 de la Constitución Federal.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 21 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Proyecto de Presupuesto 2020.
Comparación con el Proyecto de Presupuesto 2019

(Cifras en millones de pesos)

Capítulo de Gasto	Presupuesto solicitado 2019 (real*)	Proyecto de presupuesto 2020	Variación 2019- 2020	
			Monto	%
TOTAL	4,925.8	5,022.5	96.7	2.0%
1000 Servicios Personales	3,988.9	3,988.9	0.0	0.0%
2000 Materiales y Suministros	71.3	80.4	9.1	12.8%
3000 Servicios Generales	734.0	779.2	45.2	6.2%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	53.7	45.6	-8.1	-15.0%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25.8	114.6	88.9	345.0%
6000 Inversión Pública	52.2	13.8	-38.4	-73.6%

*La inflación estimada para 2020 es de 3%, de acuerdo con SHCP.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 22 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Como se advierte en el siguiente cuadro, la parte más significativa del presupuesto solicitado -equivalente a 79.4% del presupuesto total-- se destinará al rubro de servicios personales, pues es en el capital humano, especializado en la atención de los temas propios de la Suprema Corte, donde radica la fortaleza institucional y se sustenta el desarrollo de sus labores sustantivas:

Proyecto de Presupuesto 2020.
Distribución por capítulo de gasto

(Cifras en millones de pesos)

Capítulo de Gasto	Importe	%
TOTAL	5,022.5	100.0
1000 Servicios Personales	3,988.9	79.4
2000 Materiales y Suministros	80.4	1.6
3000 Servicios Generales	779.2	15.5
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45.6	0.9
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	114.6	2.3
6000 Inversión Pública	13.8	0.3

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 23 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Capítulo 1000 Servicios Personales

Los sueldos y prestaciones del personal, y su respectiva carga social, son el principal componente del presupuesto correspondiente al capítulo 1000, estimado a partir de las plazas vigentes autorizadas. Para 2020 se prevé un monto de 3,988.9 MDP, que equivale al mismo monto solicitado en términos reales para el presente ejercicio fiscal, lo que confirma el compromiso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la austeridad y racionalidad en el gasto, particularmente en este sensible rubro.

Los recursos para el capítulo de Servicios Personales consideran únicamente un ajuste salarial para resarcir el impacto de la inflación y mantener el poder adquisitivo del personal operativo, sin incluir a los mandos medios y superiores del Alto Tribunal.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

En este capítulo, para el ejercicio 2020 se requieren 80.4 MDP, cifra que representa 1.6% del total del presupuesto solicitado.

Dichos recursos servirán para cubrir las necesidades de diversos consumibles vinculados a materiales y útiles de impresión y reproducción, material eléctrico y electrónico, así como refacciones para mantener en óptimas condiciones el equipo de cómputo institucional, entre otros conceptos, indispensables para la operación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Para el capítulo de Servicios Generales se solicitan recursos presupuestales para 2020 por 779.2 MDP, que representa un incremento, en términos reales, de 6.2% respecto de lo solicitado en el mismo rubro para 2019, debido

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 24 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

a que, además de los requerimientos para sufragar el costo de servicios básicos, se incorporaron recursos para ejecutar proyectos orientados a fortalecer la operación institucional, primordialmente en materia de tecnologías de información y servicios informáticos.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Para el ejercicio de 2020 se propone un monto de 45.6 MDP, que representa una disminución de 15%, en términos reales, respecto de lo solicitado para el presente año.

Los recursos previstos en este capítulo son necesarios para llevar a cabo diversas actividades académicas en materia de promoción de los derechos humanos, cultura de la legalidad y juzgar con perspectiva de género, además, de promoción y de sensibilización en materia de perspectiva de género al interior y exterior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Este capítulo representa el 0.9% del proyecto de presupuesto 2020 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Para el ejercicio 2020 se consideran 114.6 MDP, necesarios para atender los requerimientos esenciales en la adquisición de bienes, maquinaria y equipo, para la operación institucional, y para la instrumentación de un proyecto institucional impostergable en materia de administración de archivos tanto jurisdiccionales como administrativos, que reforzarán el compromiso de este Alto Tribunal con la transparencia y la rendición de cuentas.

Este capítulo representa el 2.3% del Proyecto de Presupuesto 2020 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Capítulo 6000 Inversión pública

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 25 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

En el caso de proyectos de obra pública se solicitan recursos por 13.8 MDP para 2020, lo que representa una significativa reducción del 74%, en términos reales, respecto de lo estimado para 2019.

En este capítulo se refleja un importante ejercicio de austeridad, ya que se consideran solo proyectos indispensables para mantener en adecuado funcionamiento la infraestructura institucional.

El presupuesto de inversión pública representa el 0.3% del presupuesto total de la Institución.

INDICADOR DE DESEMPEÑO 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se incorpora el Indicador de Desempeño que forma parte del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.

En este contexto, el indicador en comento para el ejercicio fiscal 2020 denominado "Resolución de asuntos jurisdiccionales", se integra de la siguiente manera:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 26 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

INDICADOR DE RESULTADOS: Resolución de Asuntos Jurisdiccionales		
Tipo del indicador	Estratégico	
Dimensión a medir	Eficacia	
Fórmula	$\text{Resolución de Asuntos Jurisdiccionales} = \frac{\text{Asuntos jurisdiccionales egresados}}{\text{Asuntos jurisdiccionales ingresados}} \times 100$	
Unidad de medida	Número de asuntos jurisdiccionales	

En donde: *Asuntos jurisdiccionales*: Constituyen todos los asuntos que anualmente han ingresado y egresado en diversas materias de la SCJN.

Durante el periodo 2014-2018, el promedio del indicador fue de 92.3%, por lo que se ha establecido una meta para 2020 de atender por lo menos 93% de los asuntos jurisdiccionales ingresados.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

I CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Consejo de la Judicatura Federal, como órgano integrante del Poder Judicial de la Federación, tiene la obligación legal, ética y por convicción de los servidores públicos que lo integran, de administrar sus recursos con apego a los

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 27 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer su objetivo principal: garantizar el derecho de los mexicanos de que se les administre justicia por tribunales expeditos, que emitan sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

El Consejo de la Judicatura Federal ha planteado como uno de sus objetivos principales, implementar programas con criterios de austeridad a través de los cuales se asegure que el presupuesto fortalecerá la impartición de justicia, la vigilancia del actuar de sus servidores públicos y la defensa legal de los justiciables más vulnerables. En una sociedad marcada por la desigualdad social, el ejercicio del gasto debe realizarse con eficiencia y total transparencia, de manera que la sociedad tenga la certeza de que el dinero público sirve a fines públicos y no financia privilegios.

Por lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal está implementando medidas de austeridad que disminuirán su gasto de operación, particularmente el gasto que se genera en actividades administrativas, que permitirán reforzar la profesionalización y actualización de los servidores públicos que lo integran; así como, hacer más eficientes sus procesos y eliminar los obstáculos que dificulten a los ciudadanos el acceso a la justicia; en facilitar a las personas la defensa de sus derechos, primordialmente de sus derechos humanos fundamentales y en reducir sustancialmente el tiempo que toma resolver los conflictos ante las autoridades jurisdiccionales federales.

Nuestra Constitución establece que la administración de los recursos públicos, como el resto de la organización del Estado, se deberá realizar con base en el principio básico de la división de poderes, referido a la distribución del poder entre las ramas ejecutiva, legislativa y judicial como forma de limitar su ejercicio. La división de poderes es una condición esencial para la existencia de un Estado constitucional y democrático de derecho.

Una de las expresiones fundamentales de este principio es la independencia judicial, conformada por una serie de garantías cuyo propósito es el de mantener los equilibrios necesarios para que los jueces cumplan con su función de proteger las libertades y los derechos humanos de los mexicanos. La independencia judicial comprende dos facetas: aquélla que se refiere a la gestión institucional y aquélla que se refiere a la forma en que cada Juez y

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 28 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Magistrado emite sus decisiones. Destaca la dimensión individual, aquella por la cual cada juzgador debe emitir sus decisiones con base en los hechos y el derecho aplicable, sin presiones ni interferencias externas de ningún tipo: todo esto enmarcado en el contexto de una impartición de justicia que se ajuste a los principios constitucionales de excelencia, objetividad, profesionalismo e independencia.

Con base en lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal integró su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 (PPEF 2020) con base en los Objetivos y Metas derivadas de su mandato Constitucional de impartir justicia pronta e imparcial, en su Planeación Institucional, así como en las medidas de austeridad, transparencia y rendición de cuentas que lo rigen.

Es así que el PPEF 2020 que se propone a esa Soberanía considera 60.9 mil millones de pesos, monto superior en 2% en términos reales respecto al Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2019 y 4.7% en términos reales respecto al Presupuesto Aprobado para el mismo ejercicio fiscal.

La propuesta de recursos permitirá al Consejo de la Judicatura Federal la consolidación del Sistema Judicial Federal establecido en nuestra Constitución, entre los que destacan la protección de los derechos humanos; la creación de Tribunales en materia laboral; la impartición de justicia penal en el marco del sistema adversarial; la defensa y asesoría jurídica para las personas que no puedan contar con un abogado, así como la impartición de justicia en materia mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, entre otras.

El componente más importante del Consejo de la Judicatura Federal son sus servidores públicos, ya que a través de ellos se protegen los derechos fundamentales de los mexicanos de acceso a la justicia.

La vocación que desarrollan los Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación, que dedican su vida al servicio de la impartición de justicia, en particular los juzgadores penales, implica un compromiso del Consejo con

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 29 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

su salvaguarda. Para ello, el presente proyecto de presupuesto prevé una asignación de 756.8 millones de pesos, recursos necesarios para garantizar su seguridad, y con ello, la autonomía de sus determinaciones.

Es necesario contar con servidores públicos con las mayores capacidades y competencias para realizar sus labores, cuya designación y ascenso se basen únicamente en el mérito. Es por eso que en el ejercicio fiscal 2020, se prevé implementar el Servicio Civil de Carrera para el personal administrativo, como mecanismo que fortalezca las capacidades y competencias de los servidores públicos que no realizan labores jurisdiccionales, y que contribuya a eliminar prácticas de nepotismo y compadrazgos en el ingreso y promoción del personal del Consejo de la Judicatura Federal.

El Servicio Civil de Carrera para el personal administrativo se sumará a la Carrera Judicial mandatada en nuestra Constitución, para garantizar que los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal cuentan con las capacidades necesarias para salvaguardar los derechos de todos los mexicanos.

Asimismo, el PPEF 2020 propone la incorporación de dos proyectos estratégicos adicionales de gran impacto en la población más vulnerable:

1. Atender el mandato de esa Soberanía al reformar la Ley Federal del Trabajo, en la cual se estableció que corresponderá a los Tribunales del Poder Judicial de la Federación la resolución de los Conflictos de Trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, y
2. Fortalecer al Instituto de la Defensoría Pública, para que incremente su cobertura de atención de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos a los más vulnerables: aquéllas personas imputadas, que no puedan pagar un abogado. Lo anterior es particularmente apremiante tratándose de la atención a personas migrantes, siendo éstas unas de las que menor atención han recibido por parte de las instituciones públicas. Así, este proyecto atiende a una política de Estado para hacernos cargo de la tragedia humanitaria en que viven las personas migrantes.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 30 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

El Consejo de la Judicatura Federal comparte la visión de transformación que se está impulsando para nuestra nación, misma que se refleja en las diversas reformas legales que están desarrollando los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Muchas de ellas, como la Ley Nacional de Extinción de Dominio, implicarán una mayor demanda de servicios jurisdiccionales, que se traducirán en la instalación de por lo menos 6 Juzgados especializados, que implican un costo aproximado de 150 millones de pesos. Por ello, el presente Proyecto de Presupuesto que se somete a consideración de esa Soberanía, prevé un impacto en el gasto del Consejo derivado de las reformas legales impulsadas.

II FUNDAMENTO NORMATIVO

El Consejo de la Judicatura Federal como órgano constitucional con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, determina sus condiciones de gestión organizacional, administrativa y financiera, con el objeto de que la impartición de justicia se ajuste a los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia. Rige su actuación en las siguientes disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Artículo 17, que establece el derecho de toda persona a que se le administre justicia por tribunales expeditos, que emitan sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, de servicio gratuito y garantizando un servicio de defensoría pública de calidad para la población.
- Artículo 20, que establece el proceso penal acusatorio y oral, regido por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. En el cual las personas imputadas podrán contar con Defensor Público designado por el juez, en caso de que éstas no puedan nombrar un defensor.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 31 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

- Artículo 94, que deposita en el Consejo de la Judicatura Federal la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Artículo 100, que establece al Consejo de la Judicatura Federal como un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones. Asimismo, mandata el desarrollo de la carrera judicial, regida por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.
- Artículo 134, que mandata que los recursos económicos de que se dispongan, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, la presente propuesta se realiza con base en las disposiciones que en materia presupuestaria establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, particularmente en su Artículo 81, fracción XIII, que prevé entre las atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal, la aprobación del presupuesto anual de egresos.

Finalmente, debe destacarse que la propuesta de Presupuesto sometida a consideración de esa Soberanía, se realizó con base en las disposiciones del Título Segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "De la Programación, Presupuestación y Aprobación", Capítulos I "De la Programación y Presupuestación" y II "De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos".

III COMPETENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Con base en el conjunto de atribuciones y principios constitucionales asignados para el Consejo de la Judicatura Federal, la guía para orientar su actuación institucional se desprende de su Misión y Visión:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 32 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Misión

Garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

Visión

Ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los Tribunales y Juzgados Federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.

Para cumplir con su mandato de coordinar la administración, la vigilancia y la disciplina del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal destinará el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020 por esa Soberanía, a dotar de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para garantizar la operación de:

- 855 Órganos Jurisdiccionales, integrados por 100 Tribunales Unitarios, 271 Tribunales Colegiados, 442 Juzgados de Distrito, 41 Centros de Justicia Penal y 1 Centro Nacional de Justicia, que atienden cerca de 1.8 millones de asuntos al año en las distintas materias de derecho.
- 896 Defensores Públicos y 198 Asesores Jurídicos, que brindan sus servicios en todos los Juzgados y Tribunales de Circuito, así como en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público, distribuidos en 138 localidades del país; entre éstos se cuentan los especializados en brindar defensa y asesoría jurídica a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, que les atienden en 90 lenguas diferentes.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 33 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

- 52 Centros de formación y capacitación especializada.
- 45,708 Servidores públicos, que realizan funciones dentro de las siguientes áreas: 90.9% en la Sub-función jurídica; 2.6% en la Sub-función jurídico-administrativa, y el 6.5% en la Sub-función administrativa.

Es relevante señalar, que los Tribunales de Circuito tienen en promedio, un costo anual de 67.8 millones de pesos, mientras que un Juzgado de Distrito, tiene un costo anual promedio de 39.4 millones de pesos. En conjunto, los Tribunales tuvieron al cierre del 2018, un costo anual de 24,425.4 millones de pesos, mientras que los Juzgados de Distrito tuvieron un costo total de 18,957.8 millones de pesos.

IV INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

En el marco de las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el PPEF 2020 que se propone a esa Soberanía se integró al vincular sistemáticamente los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos. Para ello, se utilizó al Sistema de Planeación Institucional como la base que las Unidades Administrativas tomaron en cuenta para la previsión de los recursos requeridos para la ejecución de los programas institucionales.

El PPEF 2020 que se somete a consideración de esa soberanía, tiene el objetivo de dotar de los recursos que permitan cumplir cabalmente con las obligaciones constitucionales y legales del Consejo de la Judicatura Federal. Contiene las previsiones requeridas para mantener las capacidades de operación con el actual desarrollo institucional, con un presupuesto que presenta un incremento del 2% en términos reales, respecto al proyecto de presupuesto sometido a la consideración de la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2019 y del 4.7% en términos reales respecto al presupuesto aprobado.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 34 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

En ejercicios fiscales anteriores, la administración del Consejo de la Judicatura Federal se había realizado deficientemente, lo cual redundó en varios años con subejercicios que concluyeron en reintegros a la Tesorería de la Federación y en rezagos a las actividades más trascendentes para la atención de las personas justiciables, como el retraso en la instalación de 34 órganos jurisdiccionales.

En adición a lo anterior debemos considerar que para el ejercicio fiscal 2018 la Cámara de Diputados redujo en 5,900 millones de pesos el Presupuesto solicitado por el Consejo de la Judicatura Federal, y para el ejercicio 2019 se redujo ese presupuesto en 1,507 millones de pesos más. Como se explicará adelante, esta situación puso al Poder Judicial en el predicamento de hacer frente a las nuevas necesidades del Estado mexicano con un presupuesto reducido y ante un desorden administrativo que ponía en riesgo la administración de justicia.

Esta situación trascendió a la presente administración, que ha atendido con el presupuesto de 2019 una fuerte presión sobre el gasto derivada de contingencias y problemas operativos heredados de años previos.

En la administración actual se está revirtiendo la tendencia con medidas de austeridad y racionalidad, que reflejan orden y ejercicio oportuno de los recursos. De hecho, el esfuerzo ha impactado en tres grandes rubros:

1. En lo jurisdiccional, destaca la depuración de los estándares para medir y mejorar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, de modo que, a partir de su óptimo funcionamiento, se llevó a cabo un estudio integral por medio del cual estamos en proceso de redistribuir cargas de trabajo en menos órganos, de modo que algunos de los ya existentes se liberen para ser transformados en los órganos jurisdiccionales no instalados desde hace años (aprobamos transformar 38 órganos en 35 nuevos órganos).

Adicionalmente, replanteamos la forma de hacer frente a las exigencias del nuevo sistema de justicia penal para adolescentes, solventando las necesidades de las personas justiciables a través de capacitaciones y adecuaciones de espacios, en lugar de crear nuevos juzgados cuya carga de trabajo habría sido mínima.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 35 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

2. En lo disciplinario, se ha aplicado con rigor el sistema de sanciones combatiendo frontalmente la corrupción desde el interior. En lo que va del año, han sido sancionados más de 50 servidores públicos, dentro de los cuales se han impuesto 17 destituciones y 11 inhabilitaciones. Además, se han dictado sanciones económicas cuyo monto acumulado asciende a más de 53 millones de pesos.

3. En lo administrativo, hemos adoptado acciones como la compactación de áreas administrativas, la reducción del personal que no realiza funciones jurisdiccionales, la ausencia de incrementos salariales, las compras consolidadas al interior del PJJ, el mejoramiento de los procesos de contratación, la automatización de los procesos operativos y la reconfiguración de las sustituciones del personal ausente por licencias.

La propuesta incluye previsiones para la instalación de los Tribunales Laborales en su primera etapa, derivados de las modificaciones que el H. Congreso de la Unión realizó a la Ley Federal del Trabajo; para la instalación de 30 nuevos Órganos Jurisdiccionales de diversas materias del derecho; para fortalecer al Instituto de la Defensoría Pública, de modo que pueda incrementar sus capacidades de atención jurídica a los imputados que no pueden pagar un abogado, y para el desarrollo de proyectos de infraestructura que no pueden postergarse.

El presente proyecto de presupuesto reconoce que la mejora del servicio de impartición de justicia no estará completa, si los esfuerzos del Consejo no son decididos en cuanto al combate a la corrupción y al blindaje de las y los jueces y demás funcionarios jurisdiccionales. Por ello, se proponen recursos para el desarrollo de mecanismos de vanguardia para la detección, atención y persecución de casos que pongan en peligro la correcta impartición de justicia.

IV.1. Oferta y Demanda de Servicios.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Poder Judicial de la Federación prevé que se atenderá una creciente demanda de impartición de Justicia Federal, que se expresa en los siguientes indicadores:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 36 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

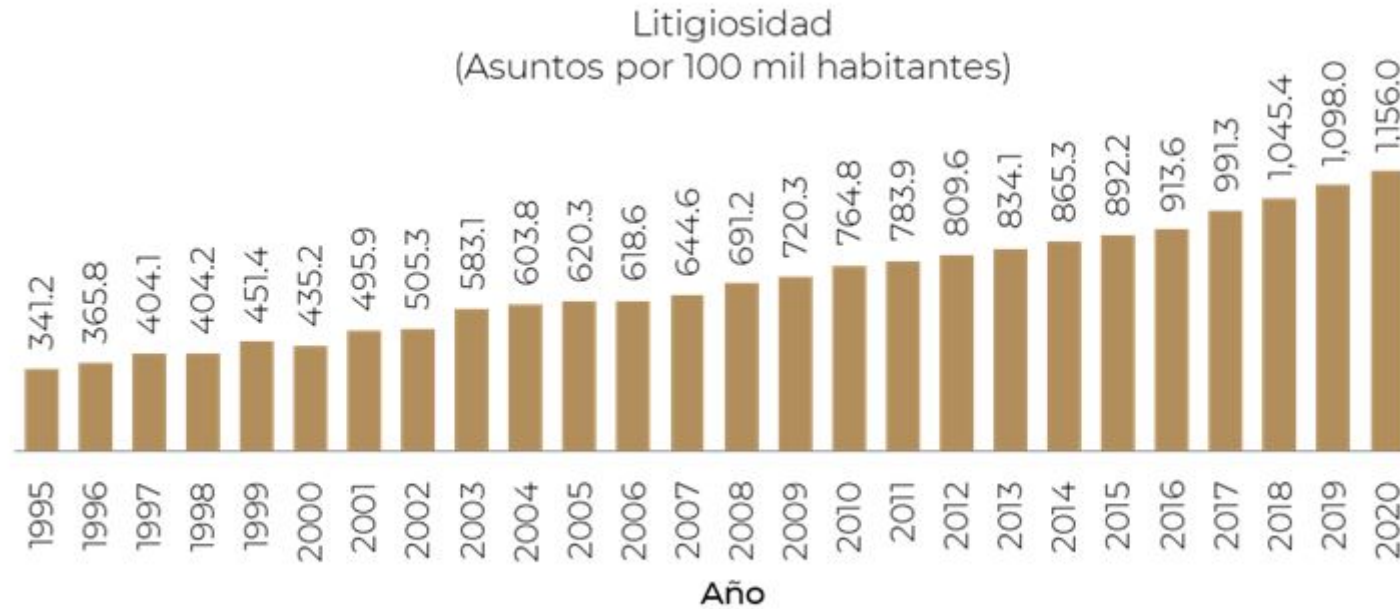
- **Índice de Litigiosidad**

El Índice de Litigiosidad expresa la demanda de los servicios de impartición de justicia por parte de los justiciables, y se calcula como el cociente entre el total de asuntos ingresados a los Órganos Jurisdiccionales (Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito) y la población total. Se expresa en asuntos ingresados por cada 100 mil habitantes.

Entre 1995 y 2018 el Índice de Litigiosidad ha mostrado una tendencia creciente, al pasar de 341 asuntos por cada 100 mil habitantes en el primer año, hasta 1,098 asuntos en lo que va del año, con un crecimiento de 222% durante dicho período. Se estima que para los ejercicios 2019 y 2020, se demandarán un promedio de 1,127 asuntos por cada cien mil habitantes.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 37 de 82
--------------	--------------------------	------------------------



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial.

Se espera que este incremento en la demanda de servicios se sostenga en el futuro, por el impacto que han tenido las reformas constitucionales en materia de derechos humanos fundamentales y juicio de amparo, y con la creación de los Tribunales Laborales, que indudablemente incidirán sobre la exigencia ciudadana de mayores y mejores servicios de la justicia federal.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 38 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

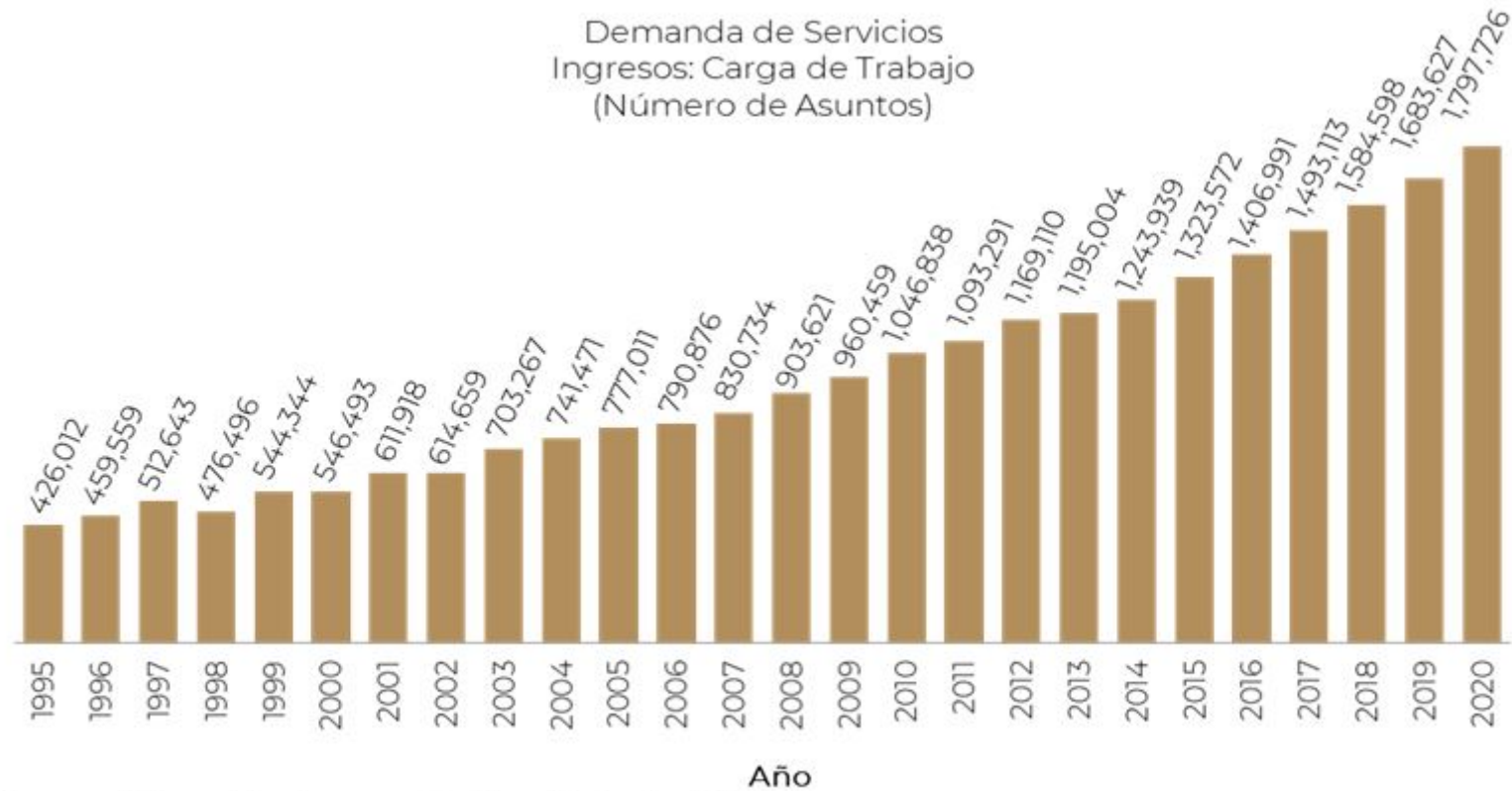
- **Carga de Trabajo**

Derivado de la creciente demanda de los servicios que prestan los Órganos Jurisdiccionales Federales, tanto en asuntos del orden constitucional y federal, como aquellos en los que concurre con la justicia local; la carga de trabajo se ha incrementado al pasar de 426 mil asuntos atendidos en 1995, a una cifra estimada de 1.8 millones de asuntos para 2020, lo anterior es resultado, entre otros aspectos, de las diversas reformas constitucionales y legales que han permitido un mayor acercamiento de los ciudadanos con los Órganos Jurisdiccionales.

A continuación, se presenta el comportamiento anual de la carga de trabajo, conformada por los asuntos existentes no resueltos y los asuntos que ingresan.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 39 de 82
--------------	--------------------------	------------------------



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 40 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

- **Indicador de Desempeño**

Para evaluar el desempeño de las actividades del Consejo de la Judicatura Federal, se estableció el indicador denominado tasa de resolución, mismo que se calcula como el cociente entre los egresos y los ingresos de asuntos en un año determinado expresado en porcentaje, e indica la capacidad de brindar respuesta a la demanda por servicios judiciales. Es una medida de la eficiencia del sistema judicial.

Durante el periodo 1995-2019 el promedio de este índice fue de 98.5% y se estima que para 2020 se atienda la totalidad de los asuntos jurisdiccionales que ingresan por año.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 41 de 82
--------------	--------------------------	------------------------



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial

- **Asuntos de Egreso Anual por 100 Mil Habitantes**

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 42 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Representa la atención de servicios judiciales que provee el Sistema Judicial a la población cada año. Este Indicador muestra que a lo largo del periodo entre 1995 y 2019, se atendió un valor medio de 658 asuntos de egreso por 100 mil habitantes. La estimación para el periodo 2019-2020 es de un promedio de atención de 1,156 Asuntos de Egreso por 100 mil habitantes, lo que demuestra el incremento constante en la productividad del Sistema Judicial a lo largo de los años.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 43 de 82
--------------	--------------------------	------------------------



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial

Estos indicadores ponen de manifiesto que el mejoramiento en la calidad de la impartición de justicia ha sido notable, al mejorar procesos y procurar el adecuado ejercicio de los recursos públicos. En este sentido, es importante destacar que los procesos penales disminuyeron de una duración promedio de 3 años con el sistema inquisitivo, a una de 9 meses con el sistema adversarial. Asimismo, en los órganos jurisdiccionales de otras materias, mismos que no han sido objeto de inversión intensiva como los penales, los tiempos de resolución se han mantenido también a la baja en Juzgados de Distrito (107 días en 2015, contra 99 en 2018) y en Tribunales Unitarios (de 90 días en 2015, a 86 en 2018), pero con un incremento en Tribunales Colegiados (126 días en 2015 contra 159 en 2018).

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 44 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

IV.2. Orientación del Gasto.

El Consejo de la Judicatura Federal mantiene su compromiso con la austeridad en el ejercicio de los recursos públicos. Como muestra de ello, a pesar de que en el 2019 se han creado nueve Juzgados de Distrito, un Tribunal Unitario y cuatro Tribunales de Circuito adicionales, para el ejercicio fiscal 2020 no se prevé incrementar el gasto de operación en términos reales.

Para poder estar en condiciones de mantener la Tasa de Resolución de asuntos judiciales en 100%, y de absorber la creciente demanda de servicios sin incrementar el gasto, en el ejercicio fiscal 2020 el Consejo deberá implementar importantes medidas de austeridad y racionalidad, entre las que destacan:

- La racionalización de las estructuras administrativas, para detectar duplicidades o funciones complementarias que se puedan ajustar;
- No otorgar incrementos salariales, más que a los servidores públicos de menores ingresos,
- La consolidación de compras y la implementación de nuevos esquemas de contratación de servicios que permitirán mejores condiciones de mercado, para procurar obtener los mejores precios;
- La mejora y automatización de procesos de operación, y
- La implementación de medidas de austeridad en el uso de recursos materiales y de servicios generales.

Estas medidas tienen como propósito fundamental, disminuir el gasto en actividades administrativas, para orientar los recursos a eliminar los obstáculos que dificulten el acceso a la justicia; en facilitar a las personas más vulnerables la defensa de sus derechos; en reducir sustancialmente el tiempo que toma resolver los conflictos ante las autoridades jurisdiccionales, y en fortalecer la profesionalización y actualización de los servidores públicos que lo integran.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 45 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Las medidas señaladas, tienen como objetivo garantizar que aún y cuando el presupuesto de operación regularizable del Consejo no presente incremento en términos reales para el ejercicio fiscal 2020, se garantice cabalmente el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales:

- El cumplimiento de las reformas legales que asignan al Poder Judicial de la Federación el conocimiento y la resolución de los conflictos de Trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, a través de los Tribunales Laborales;
- El apoyo jurídico que otorga el Poder Judicial de la Federación a las personas más vulnerables: aquéllas personas en conflicto con la ley que no pueden pagar un abogado, a través de los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos;
- La consolidación del Sistema de Justicia Penal Federal de carácter oral, acusatorio y adversarial, el cual se está estableciendo de manera progresiva por parte de los Órganos Jurisdiccionales y de la Defensoría Pública;
- El aumento en la legítima demanda de la ciudadanía de obtener mejores servicios en los Tribunales y Juzgados Federales;
- El acatamiento de las obligaciones que en materia de derechos humanos se asignaron al Poder Judicial de la Federación con motivo de los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano; en materia de Justicia Penal para Adolescentes, atención a víctimas del delito, derechos de los pueblos indígenas, protección a testigos, capacitación a Defensores Públicos y Asesores Jurídicos Federales, medidas cautelares y extinción de dominio;
- La necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad que garanticen la protección de la integridad de los usuarios, en la prestación de los servicios de justicia de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación;

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 46 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

- La innovación institucional, la profesionalización de su personal administrativo, la mejora regulatoria y austeridad presupuestaria, y

La atención del programa del nuevo Sistema Integral de Justicia Penal Federal para Adolescentes.

V ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal para ejercicio fiscal 2020 comprende el total de las previsiones de gasto requeridas para mantener la capacidad institucional de los 855 Órganos Jurisdiccionales actuales; fortalecer al Instituto de la Defensoría Pública; crear los Tribunales Laborales producto de las reformas a la Ley Federal del Trabajo y desarrollar proyectos de inversión que se pospusieron en el 2019; asciende a 60.9 mil millones de pesos, monto superior en 2% en términos reales respecto al PPEF 2019 y en 4.7% en términos reales respecto al presupuesto Aprobado.

El PPEF 2020 se integró con base en los objetivos y metas derivados de la planeación institucional, y en apego a las disposiciones normativas que en materia de ejercicio del gasto público ha emitido el H. Congreso de la Unión. Para facilitar su comprensión, se desglosa en cinco vertientes:

V.1. Primera vertiente: Consolidación del nuevo sistema de justicia penal y respuesta a reformas para combatir la corrupción y la delincuencia organizada

El combate a la corrupción y a la delincuencia organizada son la prioridad más apremiante para el Estado mexicano. Y como todo asunto de Estado, requieren de un abordaje coordinado por parte de todos los poderes estatales. Es por ello que el Consejo de la Judicatura Federal asume su compromiso y plantea la atención de las necesidades que surgen del funcionamiento de la Guardia Nacional, las reformas constitucionales y legales en materia de extinción de dominio y prisión preventiva, y de la implementación del nuevo sistema de justicia para adolescentes.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 47 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio de la reforma constitucional que creó la Guardia Nacional, durante sus primeros cinco años de funcionamiento, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Lo anterior es fundamental para evitar el colapso en el combate al crimen organizado y en la misión por recuperar la paz y la estabilidad en el país.

Lo anterior conlleva que, de inmediato, aumente significativamente el número de servidores públicos que pasan de desempeñar labores de auxilio en materia de seguridad pública, a iniciar operaciones como primeros respondientes. Esto, a su vez, implica un aumento exponencial en el número de efectivos que realizarán labores de detención e interacción directa con la ciudadanía, como parte de la nueva estrategia de combate a la delincuencia organizada.

Adicionalmente, el inicio de funciones de la Guardia Nacional exige que sus integrantes actúen a partir de una nueva lógica que requiere de una capacitación exhaustiva e integral, pues el combate a la delincuencia organizada desde el respeto irrestricto a los derechos humanos legitima la actuación del Estado.

En este contexto, el Consejo se ha comprometido a colaborar en la capacitación de los 82,747 miembros que se integran desde las Fuerzas Armadas a este nuevo cuerpo en torno a los principios de absoluta necesidad, excepcionalidad y proporcionalidad, particularmente en casos de uso de fuerza letal, todo en colaboración con la Fiscalía General de la República y la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Para ello, se incluye una previsión para poder hacer frente, con los órganos jurisdiccionales existentes, a la carga de nuevos casos que se judicializarán una vez que entren en vigor las reformas de combate a la delincuencia organizada y a la corrupción. Para este rubro se prevén 100 millones de pesos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 48 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

La consolidación del nuevo sistema de justicia penal se enfrentará a nuevos retos derivados de dos reformas de gran calado:

a) La primera de ella es la modificación al artículo 19 constitucional que amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva y se traducirá en un aumento significativo para los Centros de Justicia Penal.

Para ello, en 2020 se prevé la instalación de 17 nuevos Centros de Justicia Penal, por 216.5 millones de pesos.

b) La segunda es la reforma constitucional y legal en materia de extinción de dominio, cuya implementación para el PJF debe quedar lista en los próximos seis meses, y que requiere de la instalación de juzgados especializados con salas de oralidad, de una instancia de apelación, y de defensores públicos que asesoren y representen a los demandados o afectados.

Para hacer frente a esta nueva demanda de servicios jurisdiccionales, se prevé la instalación de por lo menos 6 Juzgados especializados, que implican un costo aproximado de 150 millones de pesos.

La justicia para adolescentes está siendo atendida mediante la ampliación de las capacidades de los Centros de Justicia Penal, a través de la capacitación de juzgadores, en aras de implementar la reforma sin el costo que implica la creación de nuevos órganos. No obstante, es necesaria la implementación de salas especializadas, lo cual implicará erogaciones adicionales para el Consejo, para lo cual, en la presente propuesta se incluyen 53.8 millones de pesos.

Es importante destacar que la implementación del nuevo sistema de justicia para adolescentes es complementario de la estrategia del Gobierno para evitar que los jóvenes caigan en las redes de la delincuencia. Así, su capacitación e inserción en los mercados académico y laboral, va acompañada de una impartición de justicia más humana y adecuada al interés superior de la infancia.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 49 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Aunada a la necesaria capacitación en derechos humanos para todos los actores de la nueva estrategia de seguridad pública, se prevé que esta impactará en la demanda y el desahogo oportuno de los casos, requiriendo el fortalecimiento del Sistema Penal en el Poder Judicial, de forma adicional al incremento en la demanda de servicios en materia de justicia penal. En promedio, un Centro de Justicia Penal tiene un costo anual de 47.4 millones de pesos, que reflejan el esfuerzo institucional del Consejo en la impartición de justicia penal pronta y expedita. En conjunto, el Sistema de Justicia Penal Acusatorio tuvo al cierre del 2018, un costo total de 2,039.5 millones de pesos.

Adicionalmente, para el ejercicio fiscal 2020, el Consejo de la Judicatura Federal tiene prevista la instalación de 17 Centros de Justicia Penal en diferentes estados del país, que habrán de fortalecer la capacidad resolutive de los órganos jurisdiccionales en materia penal, para garantizar que se administre justicia pronta, completa e imparcial. Para ello, para el ejercicio fiscal 2020 se propone a esa Soberanía una asignación adicional de 216.5 millones de pesos.

V.2. Segunda vertiente: implementación de la Reforma Laboral y la estabilidad económica del país

En atención al mandato del H. Congreso de la Unión, en el que determinó separar las funciones de Registro, Conciliación y Resolución de Conflictos Laborales entre el poder Ejecutivo y el Judicial; el Consejo de la Judicatura Federal deberá iniciar la instalación de los Tribunales Laborales, que tendrán a su cargo el conocimiento y la resolución de los conflictos de Trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones.

Para ello, en el seno del *Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*, el Poder Judicial de la Federación se encuentra trabajando en conjunto con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, la CONAGO y la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo, en la implementación ordenada de la reforma.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 50 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

La Reforma Laboral representa un elemento clave en la política económica del país y ha sido un tema fundamental en las negociaciones del nuevo acuerdo comercial con los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos de América, por lo que su implementación es impostergable y de su éxito depende en buena medida la estabilidad comercial. Aquí debemos recordar que existen 450,339 asuntos en trámite, y están proyectados 89,357 más para el 2020, todos repartidos en 66 Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, mientras que el Poder Judicial de la Federación iniciará con sólo 20 órganos jurisdiccionales, para ello, se propone una asignación de 375.3 millones de pesos.

Conforme a la Ley, estos tribunales requieren de una infraestructura y recursos operativos especializados: una plataforma digital para realizar notificaciones por vía electrónica; equipo de grabación para el desahogo de las audiencias; la disponibilidad de peritos para el examen de evidencias; programas de cálculo de prestaciones laborales que automaticen procesos que actualmente requieren demasiado tiempo y generan errores, y modelos predictivos que permitan a las partes decidir si concilian o si continúan con el litigio a partir de las tendencias en casos análogos a los suyos.

Además, la reforma conlleva una nueva forma de entender la justicia laboral, lo cual implica capacitar al propio personal jurisdiccional, a los Institutos de Conciliación y a los múltiples usuarios del sistema, como trabajadores, sindicatos y colegios de empresarios y profesionistas.

Las reformas realizadas a la Ley Federal del Trabajo, establecen que los Tribunales Federales, estarán cada uno a cargo de un Juez y contarán con los secretarios, funcionarios y empleados que se juzgue conveniente, determinados y designados de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Adicionalmente, se prevé que el Poder Judicial de la Federación deberá proveer a los justiciables el apoyo de peritos para el desahogo de las pruebas que se requieran y en caso de requerirlo, habrá de poner a disposición de aquéllos que ni puedan pagarlo, un abogado de la Defensoría Pública que asuma su representación jurídica.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 51 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Para poder iniciar con la instalación de los Tribunales Laborales durante el ejercicio fiscal 2020, el Consejo de la Judicatura Federal prevé que se requerirán 375.3 millones de pesos.

V.3. Tercera vertiente: fortalecimiento al Instituto Federal de la Defensoría Pública frente a las reformas laboral, migratoria y de extinción de dominio

Como puede advertirse en las reformas recientes en materia laboral, migratoria y de extinción de dominio, para el Estado mexicano es fundamental que todas las personas gocen de un acceso real y efectivo a la justicia, pues ello otorga confianza en el resultado de estos procesos.

Al respecto, la Reforma Laboral exige al Consejo contar con Defensores Públicos disponibles para los trabajadores que no puedan pagar un abogado, por lo que se debe contar con defensores en cada Tribunal Laboral, muchos de los cuales deberán hablar en lengua indígena para garantizar el acceso a la justicia no resulte ilusorio. En materia penal, por ejemplo, existe cobertura en 90 lenguas indígenas distintas.

Por otro lado, la reforma migratoria constituye otra de las políticas de Estado que con mayor fuerza han marcado tanto la política interior como las relaciones bilaterales de México. Así, la Ley de la materia prevé el derecho de todas las personas migrantes a contar con una asesoría jurídica, lo que nuevamente cae dentro de la competencia del Consejo a través de la Defensoría Pública.

De igual manera, las reformas en materia de extinción de dominio que constituyen una de las apuestas más decididas en el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada, prevén el derecho de las personas afectadas a contar con asesoría jurídica.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 52 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Lo anterior demuestra la urgencia del fortalecimiento al Instituto Federal de Defensoría Pública. Por ello, se prevé un importante apoyo a la Defensoría, para incrementar en más de 500, el número de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos que brinden protección a las personas justiciables.

Las capacidades institucionales de la Defensoría Pública tienen un costo anual de 2,712.2 millones de pesos. Por ello, el incremento representa recursos adicionales por 162.6 millones de pesos.

V.4. Cuarta vertiente: fortalecimiento de la seguridad de Jueces y Magistrados

La inseguridad que durante años ha sumido al país en una crisis que no ha sido ajena al Poder Judicial de la Federación. Por ello, otro de los retos que con mayor seriedad se asumen es el de garantizar la protección y seguridad de jueces y magistrados, de modo que la impartición de justicia quede blindada a los embates de la delincuencia organizada y de quienes pretenden afectarla mediante actos de corrupción.

En atención a lo anterior, el presente proyecto de presupuesto prevé una asignación de 756.8 millones de pesos, recursos necesarios para garantizar su seguridad, y con ello, la autonomía de sus determinaciones.

El Consejo de la Judicatura tiene un compromiso con el combate a la corrupción en todas sus formas. En materia jurisdiccional, se están implementando acciones decididas para fortalecer el blindaje de las y los jueces y demás funcionarios jurisdiccionales, para garantizar la independencia de sus resoluciones, fortaleciendo los mecanismos de detección, atención y persecución de casos que pongan en peligro la correcta impartición de justicia.

V.5. Quinta vertiente: gobernabilidad

Como eje transversal, el Poder Judicial de la Federación reconoce que la impartición de justicia en forma pronta y transparente es inescindible del éxito de las reformas transformadoras que marcan la realidad socio-política del

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 53 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Estado mexicano. Es por ello que se propone a esa Soberanía, un presupuesto que permita asumir los retos de la compleja coyuntura que atravesamos, garantizando la modernidad en la impartición de justicia y la gobernabilidad del país.

Es por ello que, en adición a las medidas antes descritas, se plantea para el adecuado funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, la impostergable adecuación de 10 salas especiales para casos de adolescentes y la instalación de 30 nuevos Órganos Jurisdiccionales: 17 Centros de Justicia Penal, 7 Juzgados de Distrito Ordinarios, y 6 Tribunales Colegiados; para ello, se propone una asignación de 356.9 millones de pesos.

Los Tribunales de Circuito tienen en promedio, un costo anual de 67.8 millones de pesos, mientras que un Juzgado de Distrito, tiene un costo anual promedio de 39.4 millones de pesos. En conjunto, los Tribunales tuvieron al cierre del 2018, un costo anual de 24,425.4 millones de pesos, mientras que los Juzgados de Distrito tuvieron un costo total de 18,957.8 millones de pesos.

VI CLASIFICACIÓN Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

VI.1. Gasto de Operación

Comprende los recursos necesarios para mantener la operación de los 855 Órganos Jurisdiccionales; a los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos que dirige el Instituto de la Defensoría Pública, así como a los Órganos vigilantes del actuar de Jueces, Magistrados y demás servidores públicos del Consejo, Órganos Auxiliares y áreas administrativas.

Asimismo, comprende los recursos necesarios para cubrir los compromisos plurianuales, y las necesidades de mantenimiento de los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal distribuidos en todos los estados del país.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 54 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Para el ejercicio fiscal 2020, el presupuesto por este concepto asciende a 58.4 mil millones de pesos, con el siguiente desglose:

VI.1.1. Servicios Personales

Los sueldos y prestaciones de los servidores públicos y su respectiva carga social, son el principal componente del presupuesto regularizable del Consejo. Para el ejercicio fiscal 2020, el Consejo de la Judicatura Federal implementará medidas de austeridad que generarán una disminución en el crecimiento del gasto en este concepto. Entre las citadas medidas de austeridad destacan:

- Realizar un ajuste del 5% en la plantilla del personal administrativo;
- No se otorgará aumento salarial a Jueces, Magistrados, Consejeros, ni mandos medios y superiores. Sólo se prevé aumento salarial para el personal operativo.
- Reducción en el presupuesto destinado al pago de horas extras y sustituciones, para ajustarlo a las necesidades de las funciones sustantivas.

En los últimos años, el presupuesto de servicios personales del Consejo se incrementó en promedio, 6.9 puntos por arriba de la inflación. Para el ejercicio fiscal 2020, la implementación de estas medidas de austeridad, generarán que los servicios personales presenten un incremento de únicamente el 1% en términos reales respecto al Proyecto del 2019, ascendiendo a 51.4 mil millones de pesos.

VI.1.2. Gasto de Operación

Para el ejercicio fiscal 2020, el Consejo de la Judicatura Federal implementará medidas de austeridad y contención del gasto de operación, sin afectar las actividades jurisdiccionales, que le obligarán a disminuir su ejercicio en términos reales respecto al PPEF 2019.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 55 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Dichas medidas incluyen la planeación oportuna de adquisición de insumos, privilegiando las compras consolidadas; la disminución en el consumo de bienes y servicios; la promoción de la disminución en el uso de servicios básicos, como la energía eléctrica y el agua potable y el impulso de medidas de sustentabilidad.

En el apartado de gasto de operación se incluyen los recursos para el fomento cultural y el desarrollo de actividades educativas y deportivas entre los servidores públicos del Consejo.

Adicionalmente, acatando las disposiciones del artículo 27, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores de gasto, deben incluir acciones que *promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género*; se consideran los recursos destinados al Programa de Igualdad de Género, por un monto de 12 millones de pesos, que comprende las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, investigación y difusión y formación especializada en la materia.

Por lo anterior, y con base en las medidas de austeridad que habrán de implementarse, para el ejercicio fiscal 2020 se propone a esa Soberanía una asignación de 7.6 mil millones de pesos para el Gasto de Operación, mismo que presenta una disminución del 2.6% en términos reales respecto al PPEF 2019.

VI.1.3. Compromisos Plurianuales

Para estar en posibilidades de cubrir los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios que se encontrarán vigentes en el ejercicio fiscal 2020, se propone una asignación de 1.6 mil millones de pesos.

VI.1.4. Mantenimientos

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 56 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Para poder llevar a cabo trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos en los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal distribuidos a lo largo del país, tales como reforzamientos estructurales, sustitución de sistemas de seguridad y adecuación de espacios para personas con discapacidad, se propone una asignación de 837.5 millones de pesos.

VI.2. Gasto de Inversión

Durante la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, el Consejo de la Judicatura Federal determinó realizar una reducción muy significativa a su gasto que, aunado a la determinación de esa Soberanía de disminuir dicho Proyecto en la etapa de aprobación, generó que no se previeran recursos para el desarrollo de proyectos de infraestructura y mantenimientos mayores, que debieron posponerse para el ejercicio 2020.

Por lo anterior, se prevé el desarrollo de inversión física necesaria para garantizar que las funciones jurisdiccionales se lleven a cabo en un entorno austero y digno, dotando de plataformas de videoconferencias para los órganos jurisdiccionales, mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos y su seguridad, así como, para robustecer la seguridad, mediante la instalación de equipos en los accesos de Órganos Jurisdiccionales y edificios sede por 1,300.7 millones de pesos.

Con base en lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 sometido a consideración de esa soberanía, prevé para el Consejo de la Judicatura Federal las siguientes asignaciones:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 57 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Importe	%
TOTAL	60,872.2	100.0
Capítulo 1000: Servicios Personales	51,448.4	84.5
Gasto de Operación Regularizable	7,644.7	12.6
Gasto de Operación de Programas Institucionales	478.4	0.8
Proyectos de Infraestructura	977.4	1.6
Mantenimientos	323.3	0.5

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal

VI.3. Clasificación Funcional y Programática

Con la conformación de la estructura programática aprobada para el Consejo de la Judicatura Federal, se describen las categorías programáticas generadas con base en la Planeación Institucional, destinadas para la consecución de los objetivos y metas de los programas del Consejo.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 58 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Clasificación funcional
(Millones de pesos corrientes)

Función	Importe	%
TOTAL	60,872.2	100.0
Jurisdiccional	55,332.8	90.9
Apoyo	5,539.4	9.1

Fuente: Dirección General de Programación,
Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura
Federal

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 59 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Clasificación funcional - Por Subfunción

(Millones de pesos corrientes)

Sub-Función	Importe	%
TOTAL	60,872.2	100.0
Jurídico	55,332.8	90.9
Jurídico-Administrativa	1,582.7	2.6
Administrativa	3,956.7	6.5

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 60 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Clasificación programática
(Millones de pesos corrientes)

Programa	Importe	%
TOTAL	60,872.2	100.0
Impartición de Justicia	55,941.6	91.9
Carrera Judicial	487.0	0.8
Vigilancia	547.9	0.9
Disciplina	121.7	0.2
Administración de Recursos	3,774.0	6.2

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y
Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal

VI.4. Clasificación Económica

Agrupar el PPEF a nivel de capítulo de gasto, distinguiendo las erogaciones que corresponden al gasto corriente y de inversión.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 61 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Clasificación económica
(Millones de pesos corrientes)

Capítulo de Gasto	Importe	%
TOTAL	60,872.2	100.0
1000 Servicios Personales	51,448.4	84.5
2000 Materiales y Suministros	738.5	1.2
3000 Servicios Generales	7,282.4	12.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83.8	0.1
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	341.7	0.6
6000 Inversión Pública	977.4	1.6

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal

Distribución del PPEF 2020 del Consejo de la Judicatura Federal por tipo de gasto.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 62 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Distribución por Tipo de Gasto
(Millones de pesos corrientes)

Tipo de Gasto	Importe	%
TOTAL	60,872.2	100.0
Corriente	59,553.1	97.8
Inversión	1,319.1	2.2

Fuente: Dirección General de Programación,
Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura
Federal

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

I. COMPETENCIA JURISDICCIONAL Y FUNCIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

El artículo 99, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de la Carta Magna, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y, conforme al párrafo décimo,

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 63 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

de la norma citada y los artículos 185, 186, fracción VI, 191, fracción IX, y 209, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, tiene facultades para formular el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a las consideraciones que enseguida se expresan:

- En términos de los artículos 41, base VI, 60, párrafos segundo y tercero, y 99, párrafo cuarto, de la Norma Suprema, 185, 186 y 189, de la referida Ley Orgánica, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tiene la función de garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales; imperativo que ha sido objeto de rediseño a partir de lo dispuesto en el artículo 1° de la propia norma fundamental, con motivo de la reforma publicada el 10 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación para otorgar la mayor protección a los derechos humanos.
- En ese contexto, tiene competencia para conocer y resolver de manera definitiva e inatacable, entre otros medios de impugnación, juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; recursos de apelación; juicios de revisión constitucional electoral, recursos de reconsideración, así como procedimientos especiales sancionadores.
- Es el órgano rector que asume en el orden integral de la justicia nacional, las tareas sustantivas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia; así como el desarrollo y conducción de relaciones con diversos tribunales, autoridades e instituciones nacionales e internacionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 186, fracciones VIII y IX de la mencionada Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- En términos de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de Género, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de junio de 2019, el Tribunal Electoral deberá garantizar el cumplimiento de la norma constitucional en la vida democrática nacional.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 64 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Lo expuesto constituye el fundamento Constitucional y Legal de la labor que desarrolla este Órgano Jurisdiccional, aunado al esquema de protección, tutela y defensa de los derechos políticos, que en su conjunto sustentan el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 que se presenta.

El Tribunal Electoral hace valer los principios constitucionales como órgano jurisdiccional de última instancia para que sigan existiendo elecciones libres, auténticas y confiables, que doten de certeza al pueblo de México; anteponer los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía; y finalmente conseguir eficiencia y racionalización en el uso de recursos públicos.

Es por ello que en concordancia a la responsabilidad que tiene conferida el Tribunal Electoral como institución del Estado mexicano, las Magistradas y Magistrados que lo integran mantienen el compromiso de adoptar acciones para optimizar los recursos económicos institucionales y desarrollar las actividades encomendadas en una lógica de disciplina presupuestal y con el compromiso de austeridad republicana en el gasto público. Lo anterior, considerando las garantías constitucionales del Poder Judicial de la Federación.

Para tal efecto, la actual Presidencia definió ocho Ejes de Trabajo:

1. Continuar con el trabajo en equipo, para que se reflejen el profesionalismo, pulcritud, ética, autonomía y certeza en cada una de nuestras resoluciones.
2. Lograr un Tribunal cercano a la ciudadanía que resuelva con justicia y responsabilidad social las diferencias que surgen con motivo de la renovación de los cargos de elección popular, el ejercicio pleno de los derechos político-electorales y la defensa del voto.
3. Construir criterios y políticas judiciales que generen mayor certeza y estabilidad en nuestras decisiones.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 65 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

4. Consolidar un Tribunal en el que se mantenga en todo momento el diálogo permanente, respetuoso y transparente con la sociedad, medios de comunicación y sus actores políticos.
5. Trabajar en colaboración y coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, con miras a continuar homologando los criterios de administración que nos permitan efficientar y racionalizar el ejercicio de los recursos públicos.
6. Continuar con las políticas institucionales de justicia abierta de manera transversal con impacto en las áreas jurisdiccionales y administrativas.
7. Consolidar el desempeño institucional a través de la modernización administrativa, fomentando el servicio profesional de carrera, los procesos y la generación de información para la mejor toma de decisiones.
8. Apoyarse en herramientas y avances tecnológicos que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos para lograr una mejor calidad en la administración de justicia.

Todo lo anterior, alineado al Plan Estratégico Institucional:

II. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2020

El Plan Estratégico Institucional 2017-2020 es un instrumento que privilegia la rendición de cuentas ante la ciudadanía, al establecer los compromisos y el valor que habrá de aportar la administración a la impartición de justicia electoral en México. En su consecución se compone de los cinco objetivos estratégicos siguientes:

1. Brindar Certeza Jurídica

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 66 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

La actividad sustantiva de este Órgano Jurisdiccional exige medidas de comunicación efectivas entre jueces, justiciables y sociedad en general que acerquen la justicia a la ciudadanía. Entre los muchos esfuerzos que se habrán de implementar se encuentran, el fortalecimiento de la capacitación técnica, la modernización de sistemas enfocados a la función jurisdiccional, el intercambio de experiencias y conocimiento con diversos actores relevantes que coadyuven a generar mayor certeza jurídica en las determinaciones de este Tribunal Electoral.

2. Consolidar un Modelo de Tribunal Abierto

Se ha convertido en un eje orientador de la prestación de los servicios públicos, guiados por los principios de transparencia, participación ciudadana, colaboración y puesta en práctica de los sistemas informáticos que contribuyan a un acceso fácil a la justicia a la rendición de cuentas, de acuerdo a las exigencias y tendencias existentes en el mundo.

3. Ampliar el acceso a la Justicia y Garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos Político-Electorales

Con el propósito de generar condiciones para un mayor acceso a la justicia, el Tribunal Electoral vigorizará aquellas acciones tendientes al fortalecimiento de grupos en situación de vulnerabilidad impulsando, entre otras actividades, la capacitación en materia de igualdad de derechos, la elaboración de programas que prevengan todo tipo de discriminación, promoviendo por medio de sentencias y jurisprudencia, valores como el respeto y la paridad.

4. Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de Rendición de Cuentas

El Tribunal Electoral promueve una cultura organizacional de rendición de cuentas y acceso a la información; ello, mediante actividades alineadas al contexto normativo en materia de transparencia y anticorrupción, además, mediante el uso de herramientas tecnológicas.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 67 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

5. Propiciar una administración eficiente y responsable en el uso de los Recursos

Se consolida la imagen del Tribunal Electoral como un ente del Estado Mexicano austero que utiliza con eficiencia los recursos públicos asignados, a través de la programación responsable de actividades y proyectos a los que les asigna presupuesto, privilegiando aquellos que robustecen la labor jurisdiccional. Asimismo, incorpora una visión de mejora continua en sus procesos para que la gestión sea de calidad, promueva la innovación, focalizada a la creación de valor público, lo cual redunde en la reducción de costos de operación en estricto apego al artículo 134 Constitucional.

III. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL.

En 2020 inicia el Proceso Electoral Federal Intermedio 2020-2021, donde se desarrollará una labor muy intensa, ya que se celebrarán elecciones locales para elegir: Gubernaturas en 14 Estados: Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; se elegirán 500 diputados federales; 603 diputaciones locales por mayoría relativa y 399 por representación proporcional, 2320 ayuntamientos y 16 alcaldías, dando un total de **3,852** cargos.

De lo anterior se advierte preliminarmente que el número total de cargos de elección durante el proceso electoral 2020-2021 **será la mayor contienda electoral en la historia del país**, considerando que en 2018 se eligieron 3,643 cargos; esto es 209 cargos menos, que en el proceso por venir. Destacando que en 2018 únicamente se eligieron 8 gubernaturas estatales y 1 jefatura de gobierno para la Ciudad de México, mientras que para el proceso electoral 2020-2021 serán 14 gubernaturas.

Como proceso ordinario en 2020 se celebrará contiendas locales para elección de 16 diputados por mayoría relativa y 9 de representación proporcional en el estado de Coahuila, así como 84 cargos para ayuntamientos en el estado de Hidalgo.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 68 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Calendario Electoral Ordinario 2020					
Entidad	Diputados MR	Diputados RP	Total diputaciones	Ayuntamientos	Total de cargos
Coahuila	16	9	25		25
Hidalgo				84	84
Total general	16	9	25	84	109

Si bien el proceso electoral inicia en septiembre de 2020, debe puntualizarse que la competencia del Tribunal Electoral no se agota únicamente en cargos de elección popular, puesto que también abarca diversos tópicos, como por ejemplo los relativos a: vida interna de los partidos políticos (afiliación, desafiliación, renunciaciones, expulsiones, nombramiento en órganos directivos, etcétera); acceso, ejercicio y desempeño del cargo de los servidores electos por voto popular (remuneraciones, renunciaciones, sustituciones, nombramientos de suplentes, etcétera); fiscalización de los partidos políticos locales y nacionales respecto a los ingresos y gastos de financiamiento ordinario, de precampaña, de campaña, opiniones de acciones de inconstitucionalidad, juicios laborales entre el INE y sus trabajadores, credenciales de elector, consultas competenciales, elección de autoridades auxiliares municipales, **así como elecciones por sistemas normativos internos**, etcétera; a guisa de ejemplo, se precisan **algunos** números de los asuntos recibidos de los temas citados, en los años en los que no se desarrolló proceso electoral federal.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

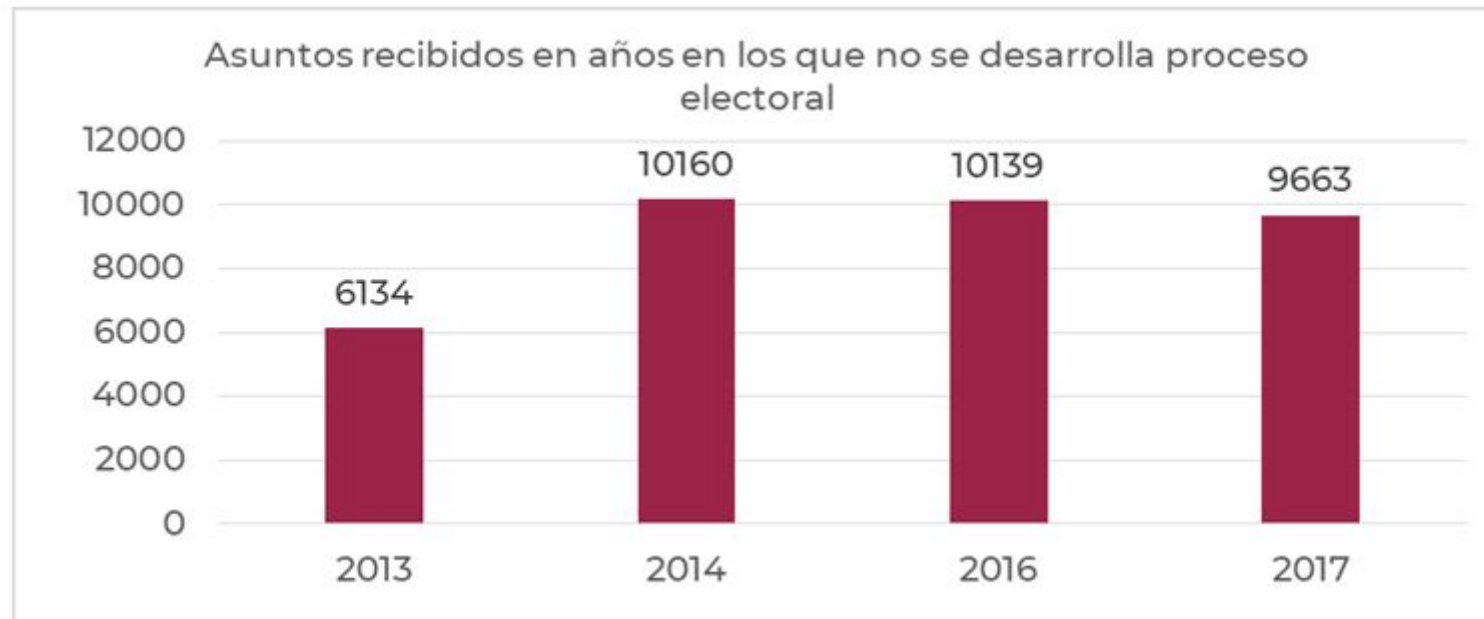
RAMO:	03 Poder Judicial	Página 69 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Tema	2013	2014	2016	2017	Totales
Credencial de elector	301	52	227	96	676
Opiniones de Acciones de Inconstitucionalidad	2	58	5	37	102
Vida interna de los partidos políticos	1,718	6,249	3,757	2,902	14,626
Juicios laborales	75	54	140	114	383
Autoridades Auxiliares	495	1,346	500	102	2,443
Totales	2,591	7,759	4,629	3,251	18,230

La totalidad de asuntos de los que conoció el Tribunal Electoral, en años en los que no se desarrolló un proceso electoral federal, se presenta en la gráfica que a continuación se inserta:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 70 de 82
--------------	--------------------------	------------------------



IV. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL AÑO 2020

El Proyecto de Presupuesto 2020 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación asciende a **2,737.80** millones de pesos, mismo que considera una política tendiente a la optimización de los recursos, conforme al artículo

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 71 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siguiendo los principios de economía, honradez, transparencia, eficiencia, eficacia, austeridad y disciplina presupuestal.

En ese orden, el Tribunal Electoral desarrolla su actuación integral hacia la consecución de una gestión pública transparente, imparcial y eficaz; a través de la aplicación de un Presupuesto Basado en Resultados (**PbR**) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (**SED**), de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conformándose de la manera siguiente:

Presupuesto Base. Gasto fijo, irreductible e indispensable. Bajo este concepto quedan comprendidos sueldos, prestaciones y gastos de operación; representa un rubro presupuestal permanente que asciende a 2,700.16 millones de pesos.

Es importante puntualizar que para el ejercicio fiscal 2018, se autorizó al Tribunal Electoral un presupuesto base de 2,862.54 millones de pesos y considerando una inflación del 3%, el presupuesto que correspondía someter en 2019 era de 2,948.41 millones de pesos.

No obstante, el Tribunal Electoral en apego a las medidas de racionalidad presupuestal, puso a consideración para el Proyecto de 2019, un presupuesto base de 2,585.40 millones de pesos, disminuyendo su presupuesto en 363.01 millones de pesos en términos reales.

Derivado de lo anterior, para 2019, se realizó una reducción a la plantilla de personal de 138 servidores públicos, por lo que hace a los niveles de mandos medios, superiores, así como a los Magistrados de Sala Superior, se disminuyeron las remuneraciones y prestaciones; así como los gastos de operación, servicios de vigilancia, de limpieza, compra de gasolina, conservación y mantenimiento de inmuebles, entre otros conceptos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 72 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Adicional a lo solicitado por el Tribunal Electoral, se ajustó el presupuesto a la baja en 67.80 millones de pesos, por lo que, la reducción global en este rubro fue de 430.81 millones de pesos.

Para 2020, el Tribunal Electoral consiente de la política de austeridad elaboró un proyecto que consideró un incremento prácticamente inflacionario de conformidad a lo establecido en los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto del presupuesto solicitado para 2019.

Proyectos Específicos. Recursos básicos y necesarios para llevar a cabo diversas actividades específicas, teniendo como objeto el fortalecimiento de software para la administración de recursos de manera integral y con funcionamiento en línea, el cumplimiento de compromisos institucionales con organizaciones internacionales, la optimización de los inmuebles mediante trabajos de mantenimiento, el desarrollo de políticas públicas enfocadas a garantizar la igualdad de derechos y obligaciones entre mujeres y hombres, la paridad entre géneros, la no discriminación y la tutela de los derechos políticos, entre otros.

Al respecto es importante puntualizar que por lo que hace al Anteproyecto de presupuesto de 2019, en el procedimiento de detección de necesidades se identificaron en un inicio 53 proyectos por ejecutar. Cada propuesta se evaluó en función de su alineación al cumplimiento de un objetivo estratégico o a una premisa o prioridad institucional; la contribución a la innovación, mejora continua, atención de recomendaciones de auditorías o mitigación de riesgos, de estos proyectos, se eligieron 21 con la puntuación más alta para la integración de la Cartera de Proyectos que se presentó a la consideración de los integrantes de la Comisión de Administración.

Dicha cartera contemplaba recursos entre otros, para la promoción de casos relevantes de defensa de derechos-político electorales a pueblos y comunidades indígenas, compilación de reformas electorales locales, el desarrollo de la especialidad en carrera judicial, inversiones en las Tecnologías de la Información y la Comunicación y en los trabajos de conservación, accesibilidad y sustentabilidad en los inmuebles del Tribunal Electoral.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 73 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Sin embargo, la decisión por la que optó la Comisión de Administración fue la de aprobar únicamente aquellos proyectos que implicaban compromisos previos con otras organizaciones o con la política transversal de paridad de género, con la finalidad de no truncar esfuerzos con una larga trayectoria e impacto, **lo anterior en el ánimo de presentar un presupuesto mínimo para la operación** y aplazar para el siguiente ejercicio las necesidades de inversión.

Al respecto, solo se sometió un presupuesto de 21.00 millones de pesos, con lo que, el Tribunal Electoral, disminuyó el presupuesto también para los proyectos en 2019 por 75.68 millones de pesos en términos reales.

Por cuanto hace al 2018, es preciso señalar que la Cámara de Diputados autorizó al Tribunal Electoral recursos para proyectos específicos por 93.87 millones de pesos que ya inflacionado para 2019, correspondería a un monto de 96.68 millones de pesos.

Para el año 2020, el Tribunal Electoral considera fundamental la autorización de sólo 8 proyectos, por un monto de global de 37.64 millones de pesos, de los que se estima la necesidad inminente de su venia para la contribución sustancial a la consecución de los objetivos que persigue esta institución.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Proyecto de presupuesto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se conforma de la manera siguiente:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 74 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

CATEGORÍA PRESUPUESTAL (Millones en pesos)		Proyecto de Presupuesto 2020
TOTAL TEPJF	A+B	\$2,737.80
(A)	Presupuesto Base	\$2,700.16
(B)	Proyectos	\$37.64
	Obras	\$3.00
	Especiales	\$13.14
	Continuidad	\$10.00
	Igualdad Efectiva de Derechos	\$11.50
Considera inflación estimada por la SHCP de 3%.		

Asimismo, se expone que, para 2020 se visualiza un incremento global con relación al presupuesto solicitado para el 2019 del 2% en términos reales, no obstante, **el incremento del presupuesto base únicamente es del 1.4% respecto de 2019**, como se muestra a continuación:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 75 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

CATEGORIA PRESUPUESTAL (Millones de Pesos)							
	PPA 2019	PPA 2019 (inflación)* (b)	2020	2020 (c – a)	Variación Nominal %	2020 (c – b)	Variación Real %
TOTAL TEPJF	2,606.40	2,684.59	2,737.80	131.40	5.0%	53.21	2.0%
Presupuesto Base	2,585.40	2,662.96	2,700.16	114.76	4.4%	37.20	1.4%
Proyectos	21.00	21.63	37.64	16.64		16.01	

* Expectativas de la inflación anual del 3% de la SHCP para el año 2020.

Ahora bien, analizando la evolución del recurso autorizado al Tribunal Electoral de los ejercicios fiscales del 2015 al 2020, **únicamente por lo que hace al presupuesto base**, que considera el pago de los sueldos y salarios del personal de permanente de esta institución, el pago de los servicios básicos, material de oficina y otros indispensables para la operación del Tribunal Electoral, se observa que en 2020 el presupuesto que se solicita es incluso menor al autorizado en términos reales respecto de los ejercicios 2015 al 2018 y en efecto, es mayor al del 2019 puesto que contiene un impacto inflacionario del 3%, un ajuste salarial del 5% **solo al personal operativo** y a la necesidad de realizar los mantenimientos y conservación de inmuebles:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 76 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Concepto /Año	2015	2016	2017	2018	2019*	2020
Autorizado (base)	2,349.84	2,574.56	2,678.14	2,862.54	2,585.40	2,700.17
Inflación a 2020**	512.45	481.64	357.85	212.07	77.56	0.00
Total inflacionado	2,862.29	3,056.20	3,035.99	3,074.61	2,662.96	2,700.17
2020 vs años anteriores en términos reales	-162.12	-356.03	-335.82	-374.44	37.21	

*Presupuesto solicitado a la Cámara de Diputados para 2019.

**El total de inflación se determinó con la calculadora de inflación del INEGI al 31 de diciembre de 2018 para actualizar las cifras a 2019, más el 3% de inflación anual de 2019 a 2020 conforme a los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, para evaluar el ejercicio presupuestal por unidad responsable, se realiza una clasificación a partir de cinco objetivos estratégicos, lo que permite identificar el destino del gasto por cada uno de ellos, como se muestra:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 77 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Integración por Programas 2020 (Millones de pesos)			
Descripción	Monto	%	
Brindar Certeza Jurídica	\$1,435.96	52.4%	
Consolidar un Modelo de Tribunal Abierto	\$522.57	19.1%	
Ampliar el acceso a la Justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos Políticos-Electorales	\$66.18	2.4%	
Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de rendición de cuentas	\$231.63	8.5%	
Propiciar una Administración eficiente y responsable en el uso de los recursos	\$481.46	17.6%	
GRAN TOTAL	2,737.80	100%	

V. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables establecidas en los artículos 6 y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los requerimientos para el ejercicio fiscal 2020, se dividen en los capítulos de gasto siguientes:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 78 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Integración por Capítulo de Gasto (Millones de Pesos)			
Capítulo	Descripción	Proyecto Presupuesto	%
1000	Servicios Personales	\$2,235.04	81.6%
2000	Materiales y Suministros	\$47.30	1.7%
3000	Servicios Generales	\$420.62	15.4%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$28.40	1.0%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	\$3.44	0.2%
6000	Inversión Pública	\$3.00	0.1%
Gran total		\$2,737.80	100%

Servicios Personales

Se consideran los sueldos, prestaciones, carga social y el ajuste salarial del 5% para el personal operativo, con lo que, se da cobertura la estructura orgánica ocupacional que permita el cumplimiento de metas establecidas y garantice sin poner en riesgo alguno la calidad en el desempeño de las labores fundamentales de impartición de justicia electoral.

La plantilla se integra de 1,529 plazas permanentes para atender la operación sustantiva, así como las nuevas obligaciones que le imponen diversos ordenamientos en materia de Archivos, Transparencia, Protección de Datos Personales y Sistema Anticorrupción.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 79 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Este capítulo representa el **81.6%** del presupuesto total solicitado.

Materiales y Suministros

Este capítulo representa el **1.7%** del gasto contemplado en el Proyecto de Presupuesto 2020. Se prevén los insumos básicos indispensables en cuanto a materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, papelería y artículos de oficina -compra de consumibles-, entre otros.

Servicios Generales

Representa el **15.4%** del recurso solicitado para 2020; se incluyen los servicios básicos estrictamente necesarios para la operación de este Órgano Jurisdiccional, recursos para los mantenimientos a los bienes muebles e inmuebles, segunda fase del sistema integral para la administración de los recursos asignados al Tribunal Electoral, servicio de Internet y de red privada virtual, líneas digitales para proporcionar el servicio de videoconferencia, el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle de avena 513, contratación de licencias vinculadas al uso de software institucional, servicios de vigilancia, seguros para la protección de los bienes patrimoniales, el pago del Impuesto sobre Nóminas entre otros.

De manera adicional y con la finalidad de generar ahorros en papelería, tiempos de ejecución, tramitología y consolidado al Tribunal Electoral como una institución garante en materia de transparencia, se pretenden aprovechar las Tecnologías de la Información y Comunicación para iniciar el desarrollo del **Sistema de Justicia en Línea**, consistente en un sistema informático establecido por el Tribunal Electoral que se constituiría como una opción para el justiciable que permita registrar, controlar, procesar, almacenar, difundir, transmitir, gestionar, administrar, notificar e integrar el respectivo expediente electrónico de los procedimientos de los medios de impugnación en materia electoral competencia del Tribunal Electoral, al cual se tendrá acceso a través del portal de Internet y con la

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 80 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

FIREL, atendiendo a los principios de seguridad y garantía, salvaguardando al máximo los derechos humanos de las personas, incluidos, entre otros, los derechos de acceso a la justicia, defensa e intimidad.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Este capítulo representa el **1.0%** del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020. Se prevén recursos para llevar a cabo el proyecto denominado "**Igualdad Efectiva de Derechos**", teniendo como objetivo la promoción y protección de los Derechos político-electorales, igualdad de derechos, paridad de géneros y no discriminación, cumpliendo con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Programa se desarrolla a través de cuatro líneas estratégicas: 1. La formación de personas con visión de igualdad de derechos, paridad entre géneros y no discriminación; 2. la difusión de los derechos político electorales en un plano de igualdad, paridad y no discriminación; 3. La vinculación con aliados estratégicos y actores de la sociedad, para establecer alianzas con instituciones públicas, privadas, sociales e internacionales cuyos objetivos sean afines a los del TEPJF; y 4. El desarrollo de proyectos de investigación o estudios relacionados con las temáticas mencionadas.

En adición, se implementan acciones para el desarrollo de actividades en el marco del Programa Institucional de Accesibilidad para personas con Discapacidad y recursos para dar apoyo a los ciudadanos interesados en prestar su servicio social en el Tribunal Electoral, las cuotas y aportaciones a organismos internacionales, entre otros de menor cuantía.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Representa tan sólo **0.2%** del Proyecto para 2020; considera la adquisición de mobiliario mínimo indispensable y equipo de administración, entre otros.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 81 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Del mismo modo se optará por la adquisición de bienes y servicios cuyas tecnologías sean las que generen menores daños ambientales.

Inversión Pública

Representa el **0.1%** del Proyecto para 2020, Se consideraron trabajos de conservación de inmuebles para garantizar la seguridad y protección civil, entre otros.

VI. INDICADOR DE DESEMPEÑO 2020

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece como indicador de desempeño, el siguiente:

MÉTODO DE CÁLCULO	
Fórmula	$(A/(B+C))*100$
Descripción de la Fórmula	(Impugnaciones resueltas en el periodo / (Impugnaciones recibidas en el periodo + Impugnaciones recibidas en periodos anteriores pendientes de resolución)) *100

Al respecto, el Tribunal Electoral tiene la obligación de resolver en tiempo y forma la totalidad de las impugnaciones recibidas, apegándose a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 82 de 82
--------------	--------------------------	------------------------

Por todo lo expuesto se concluye que con el Proyecto de presupuesto 2020 que se presenta a consideración, se pretende contar con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados para el desarrollo óptimo del quehacer institucional, en busca de un equilibrio entre la tutela real y efectiva de los derechos político-electorales de la sociedad, en relación con la nueva política de estado de austeridad republicana.

El Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación que se plantea para el ejercicio fiscal 2020, comprende el conjunto de objetivos, programas y políticas de gasto dirigidos a garantizar el acceso a la justicia bajo una perspectiva de derechos humanos, como una prioridad en la sociedad mexicana.

Los montos que se solicitan son indispensables para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la totalidad de los órganos jurisdiccionales, den continuidad a sus tareas constitucionales de impartir justicia, en el marco del imperativo del estado mexicano de propiciar una convivencia colectiva ordenada, pacífica, con equidad y pleno respeto a la ley y los derechos humanos.

De esta manera, con los fundamentos legales y los objetivos señalados, se presenta este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, de los tres órganos que integran el Poder Judicial de la Federación.